

Maristella Svampa y Enrique Viale

Maldesarrollo

La Argentina del extractivismo
y el despojo



conocimiento

Primera edición, 2014

© Katz Editores
Benjamín Matienzo 1831, 10º D
1426-Buenos Aires
c/Sitio de Zaragoza, 6, 1ª planta
28931 Móstoles-Madrid
www.katzeditores.com

© Maristella Svampa y Enrique Viale, 2014

ISBN Argentina: 978-987-1566-92-1
ISBN España: 978-84-15917-13-7

1. Medio Ambiente. 2. Aspectos Ambientales. I. Viale,
Enrique
CDD 304.28

El contenido intelectual de esta obra se encuentra protegido por diversas leyes y tratados internacionales que prohíben la reproducción íntegra o extractada, realizada por cualquier procedimiento, que no cuente con la autorización expresa del editor.

Diseño de colección: tholón kunst
Diseño de la tapa: Leonardo Ferraro

Impreso en la Argentina
por Buenos Aires Print
Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

3

Pasivos ambientales, maldesarrollo y zonas de sacrificio

“Todo necio confunde valor y precio.” ¿Quién tiene el poder de imponer el método de resolución de los conflictos ambientales? ¿Valen las consultas populares que apelan a la democracia local como en Tambogrande (Perú) o en Esquel (Argentina)? ¿Vale el lenguaje de la sacralidad? ¿Valen los valores ecológicos solamente si se traducen a dinero o valen por sí mismos, en sus unidades de biomasa y biodiversidad? ¿Vale argumentar en términos de la salud, subsistencia y bienestar humanos directamente, o hay que traducirlos a dinero? ¿Qué valor tiene un paisaje, no en dinero sino en sí mismo? ¿Cuánto vale la vida humana, no en dinero sino en sí misma? Son preguntas nacidas de la observación participante en conflictos ambientales en diversos lugares del mundo. De ahí la pregunta con que concluyo: ¿quién tiene el poder social y político para simplificar la complejidad imponiendo un determinado lenguaje de valoración?
Joan Martínez Alier, “Conflictos ecológicos y justicia ambiental”

INTRODUCCIÓN

Los conceptos que articulan este capítulo, en el que recorreremos situaciones y casos testigo ligados a la contaminación producida por la actividad industrial, petrolera y minera, son los de “pasivo ambiental”, “maldesarrollo” e “injusticia ambiental” y “zonas de sacrificio”.

En la definición aportada por el Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, el concepto de “pasivo ambiental” es definido como “el conjunto

de los daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos y de los ecosistemas, producidos por una empresa, durante su funcionamiento ordinario o por accidentes imprevistos, a lo largo de su historia” (Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, 2002). Tierras degradadas, derrames de químicos utilizados por las industrias, derrames de minerales e hidrocarburos que destruyen el suelo y contaminan el agua, modificación y destrucción de la flora y la fauna, muerte de animales, desertificación, campos atravesados por picadas, cientos de hectáreas de suelo infértil, son algunos de los daños que la explotación industrial, petrolera y minera han venido dejando. Aunque en la actualidad existe una tendencia a cuantificar y compensar los daños ocasionados al medio ambiente, el impacto que una actividad como la petrolera o la minera producen sobre el ecosistema y la salud humana, o lo que significan en términos de reducción de la biodiversidad y la desaparición de culturas y estilos de vida, es algo inconmensurable.

Tomemos ahora los conceptos de maldesarrollo e injusticia ambiental, dos de las nociones más potentes a la hora de dar cuenta de los actuales conflictos y movilizaciones socioambientales. Cuando hablamos de “maldesarrollo” buscamos poner de relieve el carácter insustentable de los modelos hoy en vigencia: tanto el fracaso del programa de desarrollo (entendido este como ideal de progreso y promesa emancipatoria), como las diferentes dimensiones del “malvivir” que estos producen y afectan sobre todo a las poblaciones más vulnerables (pobres, pueblos originarios, mujeres, niños). La distribución de los costos ambientales suele evidenciar patrones históricos de injusticia ambiental que reflejan profundas desigualdades, no solo entre los países del norte y del sur, sino también en el interior de nuestras sociedades, ya sea desde el punto de vista social y etario, como étnico y de género. Por otro lado, las empresas transnacionales se aprovechan de las legislaciones ambientales y laborales de los países del sur (mucho más permisivas que en los países del norte), donde los salarios son más bajos y las compensaciones a los damnificados en casos de accidente son menores. Al mismo tiempo utilizan como chantaje la facilidad para trasladar la inversión a otros países, ya que con la promesa de la inversión económica suelen obtener como contrapartida una suerte de “permiso de contaminación” (Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, 2002).

La acumulación de daños ambientales refiere, de modo inevitable, a cuestiones que tienen que ver con la deuda ecológica, así como con la responsabilidad social y política del Estado: desidia, complicidad y abandono, exclusión, racismo (al que las poblaciones urbanas o rurales con

menor poder económico y político son sometidas o condenadas). Esto se hace evidente, por ejemplo, en los casos de la cuenca Matanza-Riachuelo, de la cuenca del río Reconquista, de los vecinos de la localidad bonaerense de González Catán que viven en las proximidades del Ceamse, de las comunidades mapuches contaminadas con petróleo en Loma de la Lata, o de los niños contaminados por plomo en Abra Pampa (Jujuy). Si bien las consecuencias del impacto ambiental no distinguen clases sociales, los sectores vulnerables de la población son los que sufren de forma más desproporcionada los daños ambientales. Esto se debe a que suelen estar asentados en las áreas más afectadas por las fuentes contaminantes, y a que carecen de los medios económicos para afrontar la externalización de los costos (que sí pueden realizar los segmentos sociales más poderosos y dominantes), con lo cual se deteriora progresiva y significativamente su ya precaria calidad de vida. Por ello no es casual que los mapas de la pobreza o de la exclusión social coincidan inevitablemente con los de la degradación ambiental. Asimismo, no por casualidad cada vez son más las poblaciones que suelen rebelarse a este destino de injusticia ambiental y que generan “movimientos de ecología popular”, como designa Martínez Alier (2004) a esas respuestas comunitarias. Con toda esta descripción hacemos referencia a una corriente que viene creciendo en importancia y que coloca el acento en los conflictos ambientales (a nivel local, nacional y global) causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo y la desigualdad. Estos movimientos, que hoy se hallan en plena expansión en los países del sur –al compás de la explosión de los conflictos socioambientales– y que congregan no solo a grupos indígenas y campesinos sino cada vez más a poblaciones urbanas y rurales que por lo general desconocen el discurso ambientalista, han comenzado a activar un lenguaje de valoración diferente que contrasta con la concepción binaria desarrollada por las grandes empresas (en alianza con los gobiernos nacional y provinciales en el caso argentino) respecto de los bienes naturales y del territorio.

Definida de modo positivo, la justicia ambiental

implica el derecho a un ambiente seguro, sano y productivo para todos, donde el medio ambiente es considerado en su totalidad, incluyendo sus dimensiones ecológicas, físicas, construidas, sociales, políticas, estéticas y económicas. Se refiere así a las condiciones en que tal derecho puede ser libremente ejercido, preservando, respetando y realizando plenamente las identidades individuales y de grupo, la dignidad y la autonomía de las comunidades (Acsehrad, 2004b: 16).

En fin, el enfoque de la justicia ambiental enfatiza la desigualdad de los costos ambientales, la falta de participación y de democracia, el racismo ambiental hacia los pueblos originarios despojados de sus territorios en nombre de proyectos insustentables, así como la injusticia de género y la deuda ecológica (Di Chiro, 1998).

Por último, nos interesa introducir el concepto de “zona de sacrificio”, que va mucho más allá del que mencionamos al comienzo como “pasivo ambiental” y que supone la radicalización de una situación de injusticia ambiental. Ciertamente, la actual producción del espacio y las lógicas de control territorial dominantes poco tienen que ver con un enfoque del desarrollo territorial que contemple tanto la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población y sus condiciones de reproducción, como la sustentabilidad ambiental de los territorios. En ese contexto, la configuración de zonas de sacrificio se refiere a un proceso –general y extendido en el tiempo– de desvalorización de otras formas de producción y de vida diferentes a las de la economía dominante.

No se trata solo de la emergencia de una territorialidad excluyente respecto de otras territorialidades subalternas, que quedan sumergidas o dislocadas, sino también de la degradación de los territorios, de la calidad de vida, ante la consolidación de modelos de maldesarrollo. Con el paso del tiempo, lo que queda para las comunidades locales son los impactos ambientales y sociosanitarios (Observatorio Petrolero Sur, 2012), territorios convertidos en áreas de sacrificio en las que también los cuerpos y las vidas mismas devienen descartables y sacrificables.

En nuestro país existen importantes pasivos ambientales generados por la acumulación de actividades productivas de carácter contaminante. Así, el desarrollo incontrolado de la actividad industrial ha ido degradando los territorios y la salud de las personas, lo que repercute sobre la calidad de vida de millones de habitantes, que en su gran parte integran sectores excluidos y vulnerables. Por ejemplo, la Argentina cuenta con una de las cuencas hídricas más contaminadas del planeta, producto de la contaminación industrial. También posee importantes pasivos mineros y petroleros, diseminados en diferentes puntos del país, gran parte de los cuales no han sido objeto de remediación ambiental. A esta situación, por demás preocupante, hoy debemos sumar una megaminería transnacional devastadora, un avance incontrolado de la deforestación, una utilización irracional y generalizada de agroquímicos, y un inexistente ordenamiento ambiental del territorio (urbano y rural), entre otros.

CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL E INJUSTICIA AMBIENTAL

Cuenca Matanza-Riachuelo, una causa emblemática

El horizonte en materia ambiental no es alentador. Así, por ejemplo, la problemática del Riachuelo es un reflejo de lo peor de la Argentina; en ese espacio se conjugan de modo perverso contaminación, corrupción, predominio de poderes informales y una colosal desigualdad. La cuenca del Riachuelo tiene 64 km² y atraviesa catorce municipios bonaerenses, además de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A lo largo de ella viven más de cuatro millones de personas expuestas a problemas respiratorios, gástricos y de piel. De estas, el 35% no tiene agua potable y el 55% no posee cloacas. Un informe oficial de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, difundido en 2010, esto es casi dos años después de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenara el saneamiento del Riachuelo a los estados nacional, bonaerense y porteño, indica que el 96,4% de la población de la cuenca está expuesto al riesgo ambiental, esto es, casi un millón de familias (Rocha, 2010). Asimismo, informa que el 33,3% padece problemas gastrointestinales y el 26%, respiratorios. Este problema se agrava si se toma en cuenta que 330 000 personas viven alejadas de centros de salud, 33 000 residen alrededor de fábricas altamente contaminantes y casi 3000 habitan asentamientos sobre los 400 basurales a cielo abierto que hay en la cuenca.

Un indicador para evaluar la contaminación de un río es medir la cantidad de oxígeno disuelto en el agua, ya que sin su presencia solo puede vivir un tipo de bacterias (anaeróbicas). En un río limpio, los valores de oxígeno están entre los 8 y los 12 mg por litro; si se registran menos de 5 mg, el estado de las aguas es considerado intolerable. En la desembocadura del Riachuelo se registran valores de 0 mg, por eso, lo que menos tiene el curso de este río es agua; la sustancia viscosa y negra de su cauce es un compuesto de líquidos industriales y aguas servidas.¹

¹ Esta situación, al parecer, se mantendrá por mucho tiempo, tal como lo señala el presidente de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente y colaborador de la Asociación de Vecinos La Boca, Raúl Estrada Oyuela: “El vuelco de efluentes líquidos en la cuenca se rige por la resolución 1/2007, dictada por la Autoridad creada por el Congreso. Esa norma fija límites altamente permisivos para la concentración de contaminantes por unidad de volumen, sin regular la masa total que se descarga, como si la capacidad de autodepurarse del cuerpo receptor fuera infinita. Así el río no se recupera”. Véase Estrada Oyuela, 2013.

La contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo es un problema de carácter socioambiental que produce serios daños a la salud de los habitantes, incluyendo la contaminación con plomo, que en los niños limita el desarrollo del sistema nervioso central.² Entre los elementos que contaminan las aguas, el aire y el suelo se encuentran amoníaco, cadmio, arsénico, mercurio, plomo, níquel, cromo, cobre, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, zinc, cobalto, benceno en sus diversas combinaciones, hidrocarburos aromáticos producidos por combustiones ineficientes, xileno en sus diversas formas, distintos óxidos de nitrógeno, nitratos y nitritos, material particulado de diversos tamaños (incluyendo los menores a 10 micrones, que son los de mayor riesgo para la salud), varios contaminantes orgánicos persistentes (incluyendo dioxinas y furanos), residuos de plaguicidas, dentro de una larga y siempre creciente lista. Los efectos en la salud se manifiestan en incontables formas, y los profesionales no están preparados para discriminar cuándo un infarto, un aborto espontáneo o una leucemia tienen su origen en el drama de estas cuencas. Una verdadera zona de sacrificio, con casi veinte mil industrias que vuelcan incontroladamente sus residuos y emisiones en las aguas ya pestilentes.

En esta cuenca conviven los sectores más excluidos del país, los que soportan las feroces externalidades de las empresas más poderosas, mientras los tres gobiernos involucrados (nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) están absoluta y deliberadamente ausentes. El resultado es una alarmante situación en la que millones de personas padecen el sufrimiento ambiental, esto es, que soportan injusta e indignamente las consecuencias de la degradación ambiental y que ven cómo sus derechos elementales son violados de modo sistemático.

Frente a la inacción de los poderes ejecutivos de las tres jurisdicciones involucradas, otro poder del Estado, el Judicial, fue el que intentó encausar esta gravísima problemática. En efecto, el 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo (M. 1569. XL. ORIGINARIO),³ ordenó sanear la cuenca Matanza-Riachuelo. En dicho

2 Para un estudio de caso muy significativo, el de Villa Inflamable, situada frente al polo petroquímico y Dock Sud, véase Auyero y Swistun, 2008.

3 En el año 2004 un grupo de vecinos interpuso una demanda invocando la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas por el daño ambiental a raíz de la contaminación del río

fallo, el máximo tribunal condenó al Estado nacional, a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a ejecutar un programa de saneamiento que aparece detallado en la resolución judicial. Con respecto a ese programa integral, la sentencia establece que la autoridad obligada a su ejecución es la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), que contempla la Ley 26 168, “[...] sin perjuicio de mantener intacta en cabeza del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la responsabilidad que primariamente les corresponde en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica y de las obligaciones en materia ambiental por disposiciones específicas de la Constitución Nacional”. El tribunal dispuso expresamente que “el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son igualmente responsables en modo concurrente con la ejecución de dicho programa”.

En su sentencia, la CSJN obligó taxativamente a los estados demandados a realizar distintas acciones concretas. Así, exigió el establecimiento de un sistema de medición de contaminación y de un sistema público de información. Por otro lado, estableció un “Plan sanitario de emergencia” que contenga un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo, a fin de determinar la población en situación de riesgo, elaborar un diagnóstico que permita discriminar las patologías y una base de datos de las mismas con acceso público, y especificar las medidas de vigilancia epidemiológica. A partir de ello, debían elaborarse y ponerse en ejecución programas sanitarios específicos para satisfacer las necesidades de la población de la cuenca. También, la CSJN requirió que se inspeccionaran todas las empresas existentes en la cuenca y se identificaran por resolución las industrias que se considerasen contaminantes para la presentación de un plan de tratamientos de sus efluentes. En cuanto a una de las zonas más afectadas por la contaminación de la cuenca baja, Dock Sud, la Corte dispuso que se publicara en forma detallada el proyecto de reconversión industrial y relocalización de su polo petroquímico. Obligó también a erradicar, limpiar y cerrar todos los basurales clandestinos relevados por ACUMAR, además de establecer la concreción de un plan de gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Por último, en relación a la red de agua potable, a los desagües pluviales y al saneamiento cloacal, la Corte dispuso el control estricto de las obras a realizarse.

Matanza-Riachuelo. Entre las empresas demandadas figuran varias compañías petroleras (Shell, YPF, EG3, Sol Petrol y Dapsa), la petroquímica Indupa, la química Dow, el supermercado Coto, Aguas Argentinas y varias curtiembres, entre otras.

Sin duda, se trató de un fallo inédito y de largo alcance.⁴ Así, para una correcta ejecución del mismo y de las obligaciones antes descritas, la CSJN organizó un novedoso sistema de control, integrado por organismos estatales de distinto orden y organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto es la defensa del ambiente y los derechos humanos: el denominado Cuerpo Colegiado. En diciembre de 2009 este cuerpo emitió un duro informe sobre el estado de cumplimiento del fallo de la Corte Suprema. Recordemos que el Cuerpo Colegiado está coordinado por el Defensor del Pueblo de la Nación y que de él forman parte las siguientes organizaciones: Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Asociación de Vecinos La Boca,⁵ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Greenpeace Argentina.

En el informe mencionado se señaló, con precisión, la ausencia de un sistema de medición apropiado; esta deficiencia se mantiene en la actualidad, convirtiéndose en una verdadera traba para evaluar con objetividad el grado de avance y la eficiencia de las acciones que ejecuta ACUMAR en función del logro de los objetivos dispuestos por la CSJN. También se señaló que la progresión de las inspecciones se venía realizando a un ritmo sumamente lento; el informe destacaba que existe una marcada

precariedad en la planificación y ejecución de acciones tendientes a dar cumplimiento a la manda judicial. Se puede corroborar una continuidad en acciones carentes de coordinación entre ACUMAR, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los catorce municipios, como así también la ausencia de una planificación estratégica que permita avanzar sobre los objetivos prefijados.

A pesar de que la situación sanitaria de muchos habitantes de la cuenca es crítica, nunca se han arbitrado medidas excepcionales que contemplen las situaciones de emergencia, las medidas preventivas, los recursos humanos y presupuestarios. Tampoco se ha contado con el necesario compromiso político para evitar dilaciones injustificadas en la ejecución de las actividades.

Lo cierto es que al momento de la edición del presente libro, seis años después de la histórica sentencia del 8 de julio de 2008 de la CSJN, constata-

4 Para un abordaje de la problemática del Riachuelo en clave de Justicia Ambiental y controversia sociotécnica, véase el trabajo de Merlinsky, 2013.

5 Es de destacar la actuación de la Asociación de Vecinos La Boca, una organización barrial que con gran esfuerzo y dedicación se convirtió en un emblema del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo.

mos con alarma el sistemático incumplimiento de las precisas obligaciones de resultado que establecía dicha sentencia y que la mayoría de los plazos ordenados por la Corte han vencido, con evidentes resultados negativos. Para entender esta situación no resulta fuera de análisis la (fundada) sospecha de que las campañas electorales de los “barones del Conurbano” se han financiado con los sobornos de las empresas que contaminan el Riachuelo. Así, el nombramiento de Juan José Mussi (diciembre de 2010) al frente de la máxima autoridad ambiental de la Nación y, a su vez, como presidente de ACUMAR pareció una broma de mal gusto, propia del Día de los Inocentes. Como todo un símbolo, el Ejecutivo nacional nombró en el máximo cargo ambiental del país a un “barón” del Conurbano, procedente de una de las zonas más contaminadas del planeta y con mayores pasivos ambientales como consecuencia de la histórica complicidad de sus gobernantes con los agentes contaminantes. Mussi reemplazó en el cargo de secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable al abogado Homero Bibiloni, quien –insólitamente– había defendido de forma onerosa en la causa “Mendoza” los intereses de los municipios ante la CSJN y luego, como presidente de ACUMAR, tuvo que “controlar” las acciones y omisiones de sus antiguos contratantes.⁶

Como ocurrió en los últimos cien años, el Riachuelo es uno de los mayores desafíos de nuestro país en materia socioambiental. Resulta imperioso promover la efectiva vigencia de derechos humanos básicos en la cuenca con una inmediata asistencia sanitaria activa y habitacional a la población afectada. Para ello se requiere de una verdadera voluntad política que rompa con la añeja complicidad de los funcionarios (nacionales, provinciales y municipales) con los agentes contaminantes. Debe cumplirse sin cortapisas con la histórica sentencia de la CSJN y prestar atención a que ninguna “solución” signifique trasladar la contaminación al Río de la Plata, promoviendo la aplicación de un plan progresivo de eliminación de las principales sustancias peligrosas, articulando la instrumentación de la reconversión tecnológica prioritaria de las industrias más contaminantes.

6 Las fotos también muestran al jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, enfundado en su clásica camiseta amarilla, haciendo de remero. Lo acompañaban en el precario bote Francisco de Narváez, el diputado nacional Federico Pinedo, el economista Carlos Melconian y Jorge Macri, quien sostenía un cartel que decía: “Seguimos remando el Riachuelo”. Como parte de su campaña para acceder a la Jefatura de Gobierno, Macri utilizó el río más contaminado de la Argentina para promocionarse. No fue el único que navegó escenográficamente el Riachuelo. Casi todos los que ahora son corresponsables de que no haya habido ningún avance concreto sobre el estado lamentable de la cuenca, lo han hecho. Tal es el caso del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli.

Lo lamentable es que el resultado de este desaguado es una alarmante situación: centenares de miles de personas, que habitan las márgenes de la cuenca, viven en condiciones indignas y lacerantes. Como vemos, la verdadera contaminación del Riachuelo va mucho más allá de los miles de litros de vertidos ilegales y sin tratamiento que se vuelcan a sus aguas diariamente.

El parque industrial de Burzaco

Al sur de la cuenca Matanza-Riachuelo, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, se encuentra un parque industrial de 550 ha. Este parque, en el que funcionan más de doscientas industrias, rodea un barrio de esa localidad y linda con otros dos. Los barrios existían anteriormente al parque, y el mismo fue emplazado por decreto provincial en el año 1993. A contramano de lo que sucede en ese barrio, en el parque industrial las calles están asfaltadas, tienen iluminación y las empresas gozan de beneficios impositivos. A pesar de esto, no se encuentran agrupadas por rubros y en muchos casos se perjudican mutuamente. El parque, a través de una serie de pluviales, utiliza el arroyo del Rey para descargar sus efluentes industriales, que a su vez desembocan en el Riachuelo.

El arroyo del Rey nace apenas un kilómetro antes. En sus nacientes todavía se puede observar cierta fauna como sapos y pequeños peces, y el curso es de agua clara a pesar de ser de llanura y con sedimentos. Estas condiciones se revierten totalmente cuando el curso pasa por el parque industrial, que a través de sus conductos pluviales (usados en tiempo seco para vuelcos) envenena y asfixia el arroyo.

El parque industrial impacta negativamente no solo en el ambiente sino en la salud de los vecinos del barrio que lo circunda. Sumado a la falta de cloacas y agua potable, entre la población del lugar son comunes las afecciones respiratorias y dermatológicas, y los casos de cáncer se han vuelto cada vez más frecuentes. Los reclamos encuentran poco eco entre las autoridades locales, así como entre los vecinos que trabajan en las empresas del parque industrial. Las autoridades locales también deben realizar malabares para evitar que sus presiones sobre las empresas hagan que estas abandonen el parque. La ecuación, en ambos casos, es la misma: se cambia contaminación por dinero.

El parque industrial de Burzaco es un ejemplo, entre muchos, de lo que sucede con la cuenca Matanza-Riachuelo, donde la falta de un ordenamiento territorial hace que en un mismo sitio convivan y se perjudiquen mutuamente producción, residencia y descargas (cloacales e industriales) sin tratamiento.

La cuenca del río Reconquista

El Reconquista es el segundo río más contaminado de la Argentina, luego del Riachuelo, y proporciona casi un tercio de la contaminación industrial y cloacal del Río de la Plata. La cuenca tiene unos 1670 km² y en ella viven más de cuatro millones de personas, es decir, alrededor del 10% de la población total del país. Por otro lado, una población igualmente numerosa se relaciona o depende económicamente de las actividades que allí se desarrollan. De las 12 000 industrias radicadas en su cuenca,⁷ se estima que unas 700 vierten en sus aguas –de modo clandestino– efluentes con residuos de todo tipo.

“Es otro río muerto, otra cloaca a cielo abierto llena de basura, efluentes cloacales y residuos industriales”, concluyó en marzo de 2007 el Defensor del Pueblo de la Nación, al presentar el Informe Especial Cuenca del Río Reconquista⁸ realizado por expertos de tres universidades estatales, una privada y entidades ambientalistas.⁹

El río Reconquista nace en el partido de Marcos Paz y recibe a lo largo de su trayecto, de más de 80 km, el aporte de varios cuerpos de agua,¹⁰ entre los cuales destaca el arroyo Morón. Tras recorrer dieciocho municipios bonaerenses,¹¹ termina en el río Luján, que desemboca en el estuario del Río de la Plata, donde también desagua el Riachuelo.

La ocupación de su territorio (explosiva y desordenada) y el asentamiento de distintas actividades (tanto residenciales como industriales) han sido llevados adelante prácticamente sin ningún tipo de planificación que tenga en cuenta las características ambientales de la región. En su valle de inundación, las áreas bajas o inundables adyacentes al río Reconquista y sus afluentes, se encuentran gran parte de los asentamientos precarios de la cuenca. El 40% de sus habitantes no cuentan con agua potable y el 60%

7 De fibras sintéticas, metales ferrosos, alimenticias –preparación y conservación de carnes–, mataderos, curtiembres, acumuladores eléctricos, caucho, hierro y acero, entre otros rubros.

8 <http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe_reconquista.pdf>.

9 Defensor del Pueblo de la Nación, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Protigre y Cuenca del Plata, Caritas Diocesana de San Isidro, Asamblea del Delta y Río de la Plata, Fundación Metropolitana, Museo Argentino de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Morón.

10 La cuenca del Reconquista comprende 134 cursos de agua.

11 El río Reconquista atraviesa dieciocho partidos de la provincia de Buenos Aires: Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, San Miguel, Malvinas Argentinas, Hurlingham, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez y Luján.

no accede a la red de cloacas.¹² El 90% de los efluentes cloacales se vuelcan en crudo, más de 3000 camiones atmosféricos desagotan diariamente en forma directa al río. A ello se suma la presencia en su cuenca de los denominados “rellenos sanitarios” (en la práctica, verdaderos basurales), cuyos lixiviados terminan también en el cauce del río Reconquista.

Según el informe antes citado del Defensor del Pueblo, “los metales pesados están presentes en forma permanente en el río Reconquista en concentraciones que exceden ampliamente los niveles de seguridad, con valores que van de dos a 160 veces, dependiendo del metal, lo que habla de una contaminación elevada por efluentes industriales”. Existen también agroquímicos y pesticidas organoclorados “altamente tóxicos” que están en el agua en valores entre 40 y 400 veces superiores a lo tolerable para la vida acuática. Hay además una “cantidad elevada” de cloruros, fosfatos, fenoles y compuestos de nitrógeno inorgánico –producto de las aguas servidas domiciliarias y descargas industriales sin tratar que llegan al curso fluvial–, así como bacterias coliformes.

La gran concentración de industrias evidencia no solo una elevada contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos con desechos industriales, agropecuarios o domiciliarios, sino también graves consecuencias en la salud de los habitantes. Las sustancias tóxicas encontradas en las aguas de la cuenca¹³ poseen efectos cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos, embriotóxicos; son persistentes en el ambiente y su efecto acumulativo se ejerce no solo sobre la población actual sino también sobre las nuevas generaciones; por último, pueden provocar, entre otras afecciones, cefaleas, alteraciones cutáneas, náuseas, vómitos y diarreas, pero también hipertensión, alteraciones cardíacas, cáncer y fallas del sistema nervioso central.

A diferencia del Riachuelo, que desemboca directamente en el Río de la Plata, el Reconquista lo hace sobre uno de los humedales más grandes de la Argentina. El delta en el que vuelca sus aguas, compartido por dos provincias (Entre Ríos y Buenos Aires), tiene 20 000 km², es riquísimo en biodiversidad y, además, contribuye a la purificación del agua, el control de las mareas y la biodiversidad más exquisita que puede encontrarse en América. Todo ello en la desembocadura del segundo río más contaminado de la Argentina.

12 En el municipio de Malvinas Argentinas, con 280 000 pobladores, el 91% no accede al agua de red y el 96% carece de saneamiento.

13 Estas sustancias se corresponden con las actividades asentadas en la cuenca: químicos y metales pesados provenientes de la actividad industrial y agroquímicos relacionados con la actividad agropecuaria.

En el año 1972, debido a las sucesivas inundaciones naturales provenientes de efectos pluviales, se construyó un canal artificial (denominado “canal aliviador”) para intentar mitigar los efectos de las inundaciones. Mediante la Ley 20 099, este canal aliviador se instituyó como la primera pista nacional de remo. Luego, en 1985, a raíz de una importante inundación por lluvias, se resolvió la voladura de una legua de tierra que evitaba la unión del Reconquista con el canal aliviador. Así, por diferencias de cotas hídricas entre el canal y el río Reconquista, se produjo un importante vuelco de la contaminación hacia el río Tigre.

Entre los años 1987 y 1989 se extrajo biomasa forestal de ambas márgenes del río, a fin de limpiar el cauce obstruido por vehículos, barros e innumerables desechos de todo tipo que obstaculizaban y perjudicaban su correntía natural. Varios especialistas sostienen que este accionar contribuyó sustancialmente a la alteración natural del balance hídrico de la cuenca, provocando la elevación de la napa freática de todo su recorrido, y también a la propensión de inundaciones en toda su cuenca.

Posteriormente, en 1994, frente al crecimiento de la contaminación denunciada y mediante el decreto 554/94, se creó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires un organismo autárquico denominado Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista (UNIREC), que tenía a su cargo la supervisión y ejecución de las acciones que demanda la implementación del proyecto de saneamiento ambiental y control de las inundaciones del río Reconquista. El proyecto constaba de tres etapas (artículo 6 de la Ley 11 497): 1) obras para el control de lluvias y sudestadas; 2) obras y planes para el control de la contaminación doméstica e industrial; y 3) planes y acciones institucionales. De estas tres etapas, la única que se llevó adelante fue la primera, esto es, el dragado, la rectificación y el terraplenado, quedando inconclusa la más importante, es decir, el control de la contaminación doméstica.

Así, la UNIREC, al cumplir con el primer objetivo generó un daño aun mayor, pues construyó un terraplén de tierra sobre cota, de margen a margen del lecho del río Reconquista, que provocó el desvío del curso natural del viejo cauce en su confluencia con el canal aliviador, provocando de esta manera la obturación total del flujo histórico y normal del río y, con ello, un nuevo e importante foco de intoxicación en el canal aliviador.

En efecto, en el año 1996 se inició una obra que prometía “saneamiento y control de inundaciones” (con un costo de 400 millones de dólares), la cual generó gravísimas consecuencias. Con estas obras, se contaminó la primera sección del Delta hasta el kilómetro 10. Todo esto fue el resultado de una obra hidráulica implementada bajo la promesa de un saneamiento efectivo. Actualmente sigue apreciándose una ingente y constante cantidad de conta-

minantes que llegan al Delta a través de ese desvío. Este proyecto puso en juego la vida de muchos habitantes del Delta, quienes no cuentan con otro servicio de agua más que las fuentes primarias que proporciona el propio Delta.

Pero la contaminación acuífera en su cuenca no solo golpea en aquellos municipios sin cloacas ni agua de red, o donde los vecinos viven en asentamientos a la orilla de ríos contaminados. Uno de los casos testigo es el de Diacrom (en Vicente López), empresa que durante doce años contaminó con cromo –según varios peritajes y resoluciones judiciales– las napas del barrio de Munro; el metal se filtró incluso a un caño subterráneo de agua potable de AySa que llega a un millón de casas de Vicente López, San Isidro y parte de San Martín. Después de ser denunciada penalmente en 1995, la empresa recibió la pena atenuada de *probation*. Como siguió funcionando sin control, en 2005 se volvieron a iniciar acciones penales por los crecientes casos de cáncer en la zona.¹⁴

La falta de planificación, la debilidad de las instituciones públicas y el crecimiento poblacional desordenado que generó y continúa generando el modelo de desarrollo depredatorio del Área Metropolitana de Buenos Aires, son razones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales que se constituyen en determinantes sociales para que se encuentre gravemente afectada la salud del ecosistema de la cuenca del río Reconquista y, por ende, la salud y calidad de vida de la población presente y futura de la región (Informe Especial cuenca del río Reconquista, 2007).¹⁵

Asimismo, la situación del Reconquista genera un importante impacto ambiental sobre el Delta Paranaense,¹⁶ un extenso sistema de humedales que compone un ecosistema singular en el país y a nivel planetario, ya que es el único delta que no desagua en el mar.

Por último, el Reconquista y el Riachuelo están matando a un tercer río, un estuario. Como vimos, ambos constituyen las dos principales áreas de

14 Posteriormente, a través de una acción de amparo patrocinada por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, se condenó a la provincia de Buenos Aires a realizar un procedimiento inmediato de resanación del daño ambiental, y para el caso de que el gobierno considerara imposible hacerlo, se lo obligó a promover una acción judicial en la Justicia ordinaria para que Diacrom S.A.C.I.C. fuera condenada a indemnizar sustitivamente al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley Nacional 25 675.

15 <http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe_reconquista.pdf>.

16 El Delta Paranaense es un vasto macromosaico de humedales que cubre aproximadamente 17 500 km², desde Entre Ríos hasta el Río de la Plata, constituyendo la parte final del sistema Paraná-Paraguay, la segunda cuenca más grande de América del Sur, luego del Amazonas (Giraudo y Arzamendia, 2004).

impacto y contaminación del Río de la Plata, fuente de provisión de agua del Área Metropolitana de Buenos Aires, con más de 13 millones de habitantes.

PETRÓLEO Y RACISMO AMBIENTAL

Loma de la Lata: contaminación y resistencia mapuche

Para ellos era territorio de nadie e hicieron lo que quisieron.
Destruyeron todo y se llevaron todo. A costa de lo que fuera necesario. A costa de la madre tierra, a costa de nuestra vida.
Desde que llegaron, no pudimos dormir más tranquilos.

Gabriel Cherqui, Comunidad Kaxipayiñ, Loma de la Lata,
entrevista de Darío Aranda, *La maldición petrolera*, (2013c)

Más de la mitad de los hidrocarburos que se extraen en la Argentina provienen de la Patagonia. Loma de la Lata, situado en la cuenca neuquina, es el más importante yacimiento gasífero de la Argentina y uno de los principales de América del Sur. Fue precisamente el hallazgo de este yacimiento, en 1977, el que convirtió a Neuquén en una provincia eminentemente petrolera.

La explotación fue iniciada en tiempos de la YPF estatal, pero la posterior privatización de la empresa en 1992, y su traspaso a la española Repsol, en 1999, aceleraron el proceso de explotación del yacimiento. En 1993, un decreto presidencial otorgó a Repsol la concesión de Loma de la Lata hasta 2017. La compañía se convirtió así en la principal operadora petrolera en el área de Loma de la Lata, aunque no la única. Entre 1997 y 2008, Loma de la Lata representó nada menos que el 60% de la oferta gasífera del país. Eso hizo que una porción importante de los territorios mapuches de la zona se convirtieran en campos petroleros (Di Risio *et al.*, 2012).

Ciertamente, el yacimiento de Loma de la Lata está enclavado en territorio mapuche y abarca 8000 ha de las comunidades Paynemil (“oro celeste”) y Kaxipayiñ (“volver al origen”). Hasta el año 2000, en esa superficie se habían perforado 77 pozos, abierto 3 caminos principales (de entre 15 y 18 m de ancho) y 9 secundarios (9 m de ancho), tendido 88 ductos (162 km) y una línea de alta tensión. También funcionaban 4 estaciones compresoras, 2 de refrigeración, 3 baterías, 5 unidades separadoras y de fraccionamiento, una planta descarbonadora y un campamento para el personal (Observatorio Petrolero Sur, 2010b). En total, más de 2000 ha

afectadas, según versa un meticuloso estudio sobre el impacto cultural y ambiental de la actividad petrolera en la zona realizada por un laboratorio alemán (Gavaldà, 2003).

La historia de la explotación del yacimiento de Loma de la Lata está atravesada por numerosos conflictos. A partir de 1994, las comunidades mapuches comenzaron a denunciar hechos de contaminación, la cual fue agravándose, como resultado tanto de la ausencia de una política ambiental, como de los derrames de crudo producidos por Repsol. El primer hecho grave acaeció en 1995, a raíz de la contaminación de las aguas comunitarias, originada por los frecuentes derrames de crudo en la cuenca del río Colorado. Entre octubre de 1997 y marzo de 1998 se registraron nuevos derrames. Frente al reclamo de las comunidades, las autoridades provinciales se demoraron en realizar los análisis de sangre y orina pertinentes entre la población. Cuando por fin estos fueron concretados, los resultados se mostraron alarmantes y, además, no fueron entregados a las comunidades involucradas.

En 1997 tuvo que intervenir la Defensoría de Menores de Neuquén con una acción de amparo. La Justicia hizo lugar y ordenó a la provincia que dotara de agua potable a las familias y garantizara los tratamientos de salud indispensables para la recuperación de los afectados. También exigió que el gobierno provincial ejerciera funciones de control sobre la empresa. El gobierno apeló dos veces la sentencia pero la Justicia mantuvo firme el fallo. Igualmente, esta no fue cumplida por el gobierno provincial, con lo cual las comunidades indígenas optaron por realizar una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A principios del año 2000 el estado provincial dio a conocer otros resultados, que mostraban menores niveles de metales pesados encontrados en sangre y orina e intentaban desvincular a Repsol de la situación. Frente a ello, las comunidades, a través de la Confederación Mapuche del Neuquén (CMN) pidieron que se realizaran nuevos análisis, pero a cargo de un laboratorio internacional. Hubo así varios informes sobre la situación de contaminación en el yacimiento de Loma de la Lata. Uno de ellos, que data de 1998 y fue realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuantificaba el daño ambiental producido por las petroleras en Neuquén en \$ 925 millones (en épocas de la convertibilidad, US\$ 925 millones). El informe destacaba que las empresas petroleras desarrollaron “constantes faltas, errores, accidentes y falta de previsión; provocando serios daños a la población y recursos naturales”. Como agregan Latorraca y Montero,

en un trabajo similar, pero limitado a Loma de La Lata, presentado en julio de 2001, y en cuya realización se emplearon más de 10 meses de trabajo y un equipo interdisciplinario, se agregaron nuevos detalles: afecciones a la salud de las personas; efectos psicológicos; afección a la tradición cultural y forma de vida propia de las comunidades afectadas; pérdida de lugares sagrados; afectaciones a la fauna silvestre y al ganado, como así también a la flora, entre otros (Latorraca y Montero, 2003).

Un segundo informe fue el que elaboró la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), por pedido de Repsol. Del mismo se desprende no solo que “no existen evidencias de concentración de metales pesados por encima del nivel de peligrosidad”, sino también que de los estudios realizados sobre agua, aire y suelos “no se detectan plomo ni mercurio por encima de las normas aceptadas por la Organización Mundial de la Salud”. Vale la pena subrayar que el informe de FIEL se realizó en tiempo record y no se llevaron a cabo estudios de salud sobre los habitantes de las comunidades mapuches de la zona (Latorraca y Montero, 2003).

Finalmente, en 2001 se dio a conocer otro informe realizado por la empresa alemana de gestión ambiental Umweltschutz Nord, solicitado por las comunidades mapuches, en el que se cuantificaban los daños ambientales:

630 mil m³ de suelo contaminado con altas concentraciones de cromo, plomo, arsénico, nafatleno, pireno, y compuestos aromáticos en capas de hasta seis metros de profundidad. En tanto las aguas registraron metales pesados, hidrocarburos y fenoles que superaban los valores legales. Los resultados de los estudios clínicos realizados sobre 42 personas, sobre un total de 98 personas, detectaron síntomas de intoxicación crónica por hidrocarburos: vértigo, debilidad, nerviosismo, dolor de extremidades, dermatitis. También presentaban manifestaciones de intoxicación con metales pesados. Al año siguiente se registró un caso de anancefalia (Di Risio, Marc Gavaldà, Pérez Roig y Scandizzo, 2012).

“El poblador menos contaminado tiene 16 metales pesados en su organismo, y esto está comprobado por un laboratorio extranjero que hizo los análisis. El poblador más gravemente afectado tiene 37 metales pesados en su organismo”, afirmó Verónica Huillipan, una de las voceras de la Confederación Mapuche del Neuquén (*ibid.*). Asimismo, la comunidad comenzó a contabilizar muertes y enfermedades desde el año 2000. Abortos espontáneos, casos de diabetes, problemas de visión, cáncer, malformaciones genéticas y muertes. En 2012 murieron cinco personas (Aranda, 2013c).

Por otro lado, es interesante observar que la intensa conflictividad desatada por la contaminación de Repsol en los territorios mapuches de Loma de la Lata fue un punto de inflexión en el proceso de recuperación identitaria de las comunidades mapuches, en un contexto internacional favorable al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Cabe destacar que la reforma constitucional de 1994 incluyó la incorporación a la Carta Magna argentina del convenio o convención 169 de la OIT, que exige la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios, para el caso de actividades económicas y extractivas que afecten su territorio. Los reclamos de las comunidades reconfiguraron el mapa político-social, dando visibilidad a la Confederación Mapuche del Neuquén. Neuquén es una de las provincias con mayor población y organización indígena; trece de sus dieciséis departamentos llevan nombres indígenas, al igual que gran parte de sus ciudades, ríos y montañas (Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, 2013).

Hasta ese entonces no se había registrado ninguna negociación entre Estado-comunidades-empresa, ni había sucedido que las empresas y el propio Estado reconocieran el territorio mapuche. Los primeros piquetes y protestas que se hicieron tenían por objeto frenar la construcción del Proyecto Mega (planta procesadora de gas de la empresa Mega), con participación de las compañías Dow Chemical, Pérez Companc (luego Petrobras) y Repsol, que bombea gas al puerto de Ingeniero White. La comunidad realizó varias acciones directas, aunque finalmente llegó a un acuerdo, por el cual cedió 103 ha. “A cambio, el gobierno provincial se comprometió a entregar el título de propiedad en 180 días. Las empresas dieron dos camionetas y 20 mil pesos. No hubo milagro: el gobierno provincial nunca entregó el título” (Aranda, 2013c).

Durante 2001 se registraron nuevos picos de conflicto. Ese año hubo varios accidentes ligados a la actividad petrolera, pero el que desató la rebelión fue la explosión de un tanque de 40 000 litros de capacidad en la reserva de Paynemil, con derrame y posterior incendio de combustible. Ante la denuncia de las comunidades a las autoridades de Neuquén, Repsol pidió ayuda a las fuerzas represivas y bajo las órdenes del ministro del Interior, estas entraron a las comunidades. En 2005 Repsol perdió la demanda iniciada por las comunidades mapuches y la Justicia ordenó la remediación del daño ambiental y cultural. También ordenó que la compañía pagara una indemnización de \$ 483 000. Pero aún está pendiente la remediación ambiental, así como otro juicio millonario contra la empresa.¹⁷

17 <<http://www1.rionegro.com.ar/arch200510/13/v13a11.php>>.

En fin, son numerosos los conflictos ligados a las actividades extractivas. El Informe Anaya (citado en el capítulo 2), relevó veinte comunidades con conflictos en Neuquén afectadas por la explotación petrolera y minera; entre ellas, cinco que tienen empresas en fase de explotación de petróleo y gas dentro del territorio (Apache y Repsol-YPF) y tres que están afectadas por actividades de exploración (Total). Otro caso muy preocupante es el de la concesión otorgada en el año 2007 a Plus Petrol-Enarsa (áreas laguna Blanca, Zapala) que afecta el territorio de doce comunidades.

Por otro lado, en el año 2000, fiel a su pasión por los escándalos ligados al petróleo, el gobierno neuquino negoció la prórroga por anticipado del contrato con Repsol, por el principal yacimiento gasífero del país, hasta el año 2027. Fue, sin duda, el contrato más escandaloso, previo a lo sucedido más cercanamente con la firma del convenio entre YPF y la empresa Chevron, en 2013.

Las facilidades concedidas a Repsol-YPF eran tan grotescas que hasta el gobierno nacional intentó frenar la entrega de Loma de la Lata por una cifra irrisoria. En medio de la tormenta política desatada por la denuncia de coimas realizada por la senadora neuquina Silvia Sapag, se revisó el acuerdo original y la empresa cedió finalmente a la Nación un plus de 300 millones de dólares y de 140 millones para Neuquén, además de una participación del 5% para la provincia en las ganancias en el período prorrogado. En el apuro táctico de la negociación, la letra chica del convenio establecía que la provincia eximía a la empresa del pago de 112 millones de dólares en concepto de impuestos, elemento que se ocultó durante un tiempo más que prudencial, redondeando uno de los episodios más graves de enajenación del patrimonio nacional que se recuerda (Latorraca y Montero, 2003).

La batalla del pueblo mapuche también se ha dado en el terreno político-institucional. Aunque no estaba en los planes del Movimiento Popular Neuquino (MPN), en el año 2006, gracias a la movilización de la CMN y el apoyo de referentes del mundo de los derechos humanos, la Iglesia y la política (entre ellos, Adolfo Pérez Esquivel, el obispo de Neuquén, Marcelo Melani, y Fernando “Pino” Solanas), la nueva Constitución provincial declaró la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, como “parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial”. Este logro incontestable se contradice, sin embargo, con la realidad cotidiana de persecución y hostigamiento que padecen las comunidades mapuches en Neuquén.

En 2002, cuando el gobernador de la provincia era Jorge Sobisch (también del MPN), este sancionó un decreto que reglamentaba una ley nacional (algo que es competencia del presidente), por medio del cual se limitaba el reconocimiento de las comunidades indígenas y se establecían requisitos que contradecían la ley nacional y los tratados internacionales de derechos humanos. Así, el decreto exigía evaluar la “identidad étnica”, la lengua y el tipo de “cultura y organización”, y ponía como condición para el reconocimiento de una comunidad indígena “que convivan en un hábitat común” y que sean “por lo menos diez familias”. Finalmente, once años después, en diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de ese decreto, reafirmó la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas cuando tomen medidas que pudiera afectarlos, e hizo hincapié en el derecho a la autoidentificación de las comunidades (no se requiere que el Estado “reconozca” a una comunidad para que esta tenga derechos como tal) (Aranda, 2013d).

Indemnizar a Repsol y socializar los pasivos ambientales

Cuando se anunció públicamente la expropiación del 51% de las acciones de YPF, desde Plataforma 2012 (2012b), señalamos que no existía “ninguna disposición sobre los pasivos ambientales (tanto el daño ambiental colectivo como los daños particulares a través del ambiente) producidos por el accionar de Repsol”. Añadimos que

si estos pasivos ambientales solo son usados para reducir el precio de expropiación, estos daños terminan siendo socializados, es decir, trasladados colectivamente a la sociedad. Además, el pasivo ambiental de Repsol debe incluir (tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 28 de la Ley 25 675) la recomposición ambiental o –en caso de ser técnicamente imposible– el pago de la indemnización sustitutiva al Fondo de Compensación Ambiental.

Ahora bien, en plena euforia estatizante, en abril de 2012, poco después del anuncio de la expropiación del 51% de las acciones de YPF a Repsol, el entonces subinterventor de la compañía, Axel Kicillof, afirmó que el país no pagaría lo que la empresa española pretendía y que además se descontarían los pasivos financieros y ambientales. Los españoles “no habían informado sobre nuevos yacimientos” y, en sus balances, “sus pasivos ambientales no fueron expuestos”, expresaba Kicillof, anunciando a voz en

cuello –junto con el ministro Julio De Vido– que se auditarían los pasivos ambientales dejados por Repsol. Poco después, el 1 de junio de 2012, en conferencia de prensa Kicillof destacaba que Repsol no quiso realizar “la recuperación ambiental porque, para ellos, era plata tirada a la basura, ya que el medioambiente es nuestro”, por lo cual concluía que la empresa “ha depredado también nuestro medioambiente”.

Sin duda, la noticia de que el gobierno planificaba auditar los pasivos ambientales dejados por Repsol causó gran revuelo: no fueron pocos los voceros políticos y mediáticos del oficialismo que iniciaron una rápida recolección de datos y testimonios a fin de cuantificar el “daño ambiental”. “Actualmente, el rojo de Repsol en YPF asciende a cerca de US\$ 15 000 millones, US\$ 9000 millones en concepto de pasivo financiero y el resto (más de US\$ 6000 millones) en daños al medioambiente en las principales provincias petroleras”, escribía un columnista del diario *Tiempo Argentino*, el 25 de abril de 2012 (Reanu, 2012).

Desbordantes de entusiasmo, los gobernadores de las provincias petroleras desempolvaron los informes ambientales y comenzaron a hacer rápidamente los cálculos, prestos a competir en declaraciones impactantes. En Santa Cruz, Daniel Peralta estimó la existencia de 13 000 pozos sin actividad, 8000 de los cuales están abandonados y la mayoría son de Repsol: un pasivo ambiental del orden de los US\$ 3000 millones, consignaba el diario citado más arriba. Aunque prefirió no adelantar cifras, el gobernador de Chubut, Martín Buzzi, consideró que “será muy importante e incluso puede superar al del resto de las provincias”. Solo en Comodoro Rivadavia, consignaba el intendente Néstor Di Pierro, Repsol mantiene “una deuda de casi \$ 200 millones, y además hay un pasivo ambiental por el paso del oleoducto de casi 3000 pozos”. Por el lado de Neuquén, el ministro de Energía y Servicios Públicos de la provincia, Guillermo Coco, estimó que si bien el pasivo aún no estaba monetarizado, las proyecciones indicaban que este alcanzaría los US\$ 1500 millones.

Asimismo, el diario oficialista *Página 12* revelaba en una serie de entrevistas la dimensión de esos “pasivos ambientales” dejados por Repsol. Los informes hablaban de la pesada “herencia” de Repsol, especialmente en la cuenca neuquina, donde los pasivos ambientales alcanzarían unos US\$ 5000 millones, además de cientos de denuncias por daños al medio ambiente. Uno de los artículos referidos al tema decía que la compañía

también registra una causa penal contra el titular de la firma española, Antonio Brufau, y el ex CEO de la empresa, Sebastián Eskenazi, por contaminación en la zona de Loma La Lata, el principal yacimiento de

gas del país. Los interventores de la empresa, ahora bajo control del Estado, ya tomaron nota de todos los incidentes y buscan obtener una cifra que determine el pasivo ambiental que carga YPF sobre sus espaldas. Se trata de un dato clave –afirmaba el periodista– a la hora de discutir el precio que se deberá pagar por la expropiación del 51 por ciento de las acciones (Aguirre, 2012).

Con renovado tono federal, el senador del Frente para la Victoria (FpV) por la provincia del Neuquén, Marcelo Fuentes, de modo sugestivo aclaraba que, independientemente de su valoración, esos pasivos ambientales pertenecían a las provincias y a las comunidades (Premici, 2012).

Ahora bien, no es que el gobierno nacional, los gobernadores o el periodismo oficialista se hubiesen vuelto ambientalistas de repente. Ya hemos dicho que la cuestión ambiental ha sido un punto ciego del progresismo, cuando no objeto pasajero –como en este caso– de especulaciones de carácter oportunista e hipócrita. Ciertamente, por primera vez se reconocía la existencia misma de pasivos ambientales y estos eran incluidos en la retórica gubernamental para sacar provecho en la batalla mantenida con Repsol. Sin embargo, desde los años noventa, la mayor parte de las denuncias realizadas por comunidades afectadas, pueblos originarios y organizaciones ambientalistas, fueron olímpicamente ignoradas por los sucesivos gobiernos provinciales y nacionales, lo cual incluye de pleno a la administración kirchnerista.

Por su parte, las organizaciones de pueblos originarios, aunque apoyaron la expropiación parcial de Repsol, no por ello dejaron pasar la oportunidad para denunciar el tamaño de la hipocresía gubernamental. En esa línea, la Comunidad Mapuche Kaxipayin, de Loma de la Lata, dio a conocer un duro comunicado:

Hoy la hipocresía de los gobernantes de turno utiliza nuestras denuncias de contaminación y pasivos ambientales para sacar ventaja de Repsol y pareciera que esta fuera la única culpable. Pero pregunto, mientras Repsol YPF contaminaba a gran escala, como siempre las comunidades denunciamos, el estado nacional, provincial con la legislación, leyes y autoridad de aplicación que garantizarían el buen funcionar, sano, de la actividad extractiva, ¿DÓNDE ESTABA? Hoy se llenan la boca hablando de daños, contaminación y pasivos ambientales. Vuelvo a preguntar, ¿cuál es lo nuevo? Si siempre lo supimos y ellos estuvieron ausentes. ¿Y para quiénes serían las sanciones? Quedará seguramente en la duda de todos y en los bolsillos de pocos. Pero la verdad que dan pena, porque hace quince días atrás el estado defendía que la contaminación

no existía en Loma La Lata. Hoy es una de las prioridades para descontar la expropiación. O sea, un día están de un lado, un día de otro, y simplemente son un montón de delincuentes que pelean por una cartera muy grande, y la puja es para ver quién se queda con la mayor cantidad de acciones, mientras nosotros sufrimos las consecuencias de sus avaricias (Observatorio Petrolero Sur, 2012b).

En noviembre de 2012, el jefe de gabinete, Juan Manuel Abal Medina, y el subinterventor de YPF, Axel Kicillof, presentaron el Informe Mosconi en la Biblioteca Nacional,¹⁸ que recopilaba los resultados de la investigación oficial llevada a cabo desde el 16 de abril hasta el 1 de junio de 2012 por el equipo interventor de YPF, a cargo de Julio De Vido y el propio Kicillof. El propósito del informe, según se señala en su página 3, “[...] es aportar evidencia sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento del mercado interno que desplegó el grupo Repsol desde que tomó el control de YPF en el año 1999”.

Así fue que el propio Estado reconoció, con certeza y claridad, la existencia de serios daños ambientales acumulados, originados a partir del abandono de la infraestructura o de superficies de terreno afectados por la operación petrolera. En el momento de la exposición por parte del subinterventor, la conclusión fue que la empresa Repsol “depredó nuestros recursos naturales”. Lo cierto es que, en términos legales, el Informe Mosconi constituye prueba en sede administrativa según los términos del artículo 33 de la Ley General del Ambiente, que establece que “los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación”. Quien reconoce el daño ambiental sintetiza la condición de autoridad nacional, al ser el arquitecto Julio De Vido autoridad máxima del ministerio dentro de cuya órbita de competencia se encuentra la Secretaría de Energía, autoridad nacional de aplicación de la Ley 17 319. Esto significa que la misma parte que ha causado el daño es la que lo reconoce y prueba.

Por otro lado, el Informe Mosconi utiliza el término “situación ambiental” en vez de “pasivos ambientales”, lo que supone la existencia de daños ambientales y consecuencias jurídicas. Por supuesto que estos conceptos no quieren decir lo mismo: la “situación ambiental” es el daño que ha causado Repsol-YPF SA al ambiente en concreto, el hecho objetivo de

18 <<http://www.mecon.gov.ar/wp-content/uploads/2012/06/Informe-MOSCONI-v12-modif.pdf>>.

haber producido un serio menoscabo a la naturaleza y al ambiente. Esta circunstancia para la empresa no había sido incorporada, hasta el 16 de abril de 2012, como un “pasivo ambiental”, lo que tiene consecuencias contables concretas, a los efectos del balance. La decisión de transformar el daño ambiental real y concreto causado (denominado “situación ambiental”) en “pasivo ambiental” (en su sentido contable y, como tal, en una deuda con la cual hay que cumplir) quedaba solo bajo el arbitrio incondicionado de la empresa, ya que las autoridades estatales nunca hicieron nada al respecto.

Así, Repsol contó con la complicidad de las autoridades competentes de la actividad, tanto nacional como provinciales, de manera tal que comprometió en sus balances de 2011 y provisiones para reclamos y pasivos ambientales a marzo de 2012 una cifra arbitraria, que no se condecía con los daños efectivamente causados: así aparece en la página 48 *in fine* y 49 primer párrafo, con el débil argumento de que:

Tal como se menciona previamente, cambios legislativos, en los costos individuales y/o tecnológicos podrían causar una reevaluación de esas estimaciones. La sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo (Informe Mosconi, 2012).

Este es un argumento falaz y malicioso, ya que la obligación de recomponer el daño ambiental está perfectamente normada y reglamentada, tanto en el estatus constitucional (artículo 41) como en el legislativo (Ley 25 675 General del Ambiente, Ley 24 051 de Residuos Peligrosos, Resolución 105/92 y 05/96 de la Secretaría de Energía, claramente vigentes y aplicables al caso sin necesidad de esperar reglamentación alguna). Las previsiones para remediar el daño ambiental en la Argentina están alejadas de las que las autoridades nacionales y provinciales terminan reconociendo públicamente en abril y mayo de 2012, que son las reales y concretas.¹⁹

19 En el balance presentado el 31 de julio de 2012 ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), se menciona que hay que esperar los resultados de estudios que brinden información acerca del tiempo durante el cual se realizaron los daños ambientales para trasladar la responsabilidad al Estado nacional, en virtud de la Ley 24 145; mientras tanto, la situación debe permanecer en estado de latencia, sin que se puedan llevar a cabo trabajos de recomposición del

La total ausencia de previsiones contables en materia de pasivos ambientales en nuestro país es opuesta al accionar en Estados Unidos de Norteamérica, donde sí hace una previsión en vistas a una aplicación más rigurosa de las leyes por parte de las autoridades regulatorias en referencia a posibles deudas para recomponer daños ambientales de YPF Holding Inc en el país norteamericano. Así, con una increíble doble vara YPF tenía previsiones contables para responder ante pasivos ambientales en los Estados Unidos y ninguno para hacerlo en nuestro país.

Incluso, además, este reconocimiento del daño ambiental que supone el Informe Mosconi debió ser acompañado del inmediato inicio de acciones penales ambientales por la violación de los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Nacional 24 051 (Residuos Peligrosos) que establecen delitos ambientales de orden público, lo que determina que incluso debieron haber sido iniciadas de oficio. También debe investigarse penalmente el accionar u omisiones de los funcionarios públicos, tanto nacionales como provinciales, que debieron controlar ambientalmente el accionar de la empresa petrolera. Así, nuevamente nos topamos con el descaro del gobierno, ya que los funcionarios públicos nacionales y provinciales y los estados también deberían ser condenados –civil y penalmente– por no controlar la contaminación ambiental, ahora admitida en un documento oficial. En resumen, el concepto de “pasivo ambiental” tuvo una entrada fulgurante, pero al mismo tiempo fugaz... Evidentemente, el oficialismo encontró que no era conveniente seguir insistiendo en el tema debido a la existencia –real y potencial– de tantos reclamos de carácter socioambiental, a lo que se sumó que este pronto dejó de ser funcional a sus intereses en la puja con Repsol. Los tiempos fueron moderando el tono de los reproches para con Repsol, ante la urgencia de negociar con otros operadores petroleros (entre ellos, Chevron) para explotar el yacimiento de Vaca Muerta. La cuestión es que el tema

daño ambiental total, causado en franca violación de nuestra Carta Magna. Con esta información, la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas inició ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una acción de recomposición del ambiente contra Repsol, YPF, el Estado nacional y los estados provinciales, en base a la obligación contenida en la Constitución Nacional que establece que “el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer” (artículo 41). En la demanda se señala que “en el caso del daño ambiental en las provincias hidrocarburíferas no hay previsión en sus estados contables para el futuro que indique que la demandada YPF S.A. va a realizar la recomposición total del grave daño ambiental que ha causado, según el balance publicado por la Comisión Nacional de Valores”.

simplemente desapareció del lenguaje gubernamental, y cuando un año y medio después (entre fines de noviembre de 2013 y febrero de 2014) llegó la hora de realizar un preacuerdo con Repsol sobre la indemnización, del tema no volvió a hablarse... El convenio, suscripto el 27 de febrero de 2014 en el Ministerio de Economía por su titular, Axel Kicillof, y los representantes de Repsol, establece que la firma española “se aviene a aceptar por todo concepto la suma de US\$ 5000 millones pagaderos en ‘bonos soberanos’, como compensación por la expropiación” del paquete de control de YPF. Dicha conformidad de Repsol contempla la aceptación del pago de la compensación mediante la entrega de títulos de deuda pública en dólares.

En caso de que la valorización de mercado de los títulos públicos detallados sea, al cuarto día previo a la fecha de pago, inferior al “valor de referencia” (valor garantizado de US\$ 4670 millones), la República Argentina deberá entregar títulos públicos adicionales para cubrir la diferencia hasta ese “valor de referencia”, con un tope de US\$ 10.000 millones. Finalmente, en abril de 2014, el Congreso Nacional ratificó por ley el Convenio entre la multinacional española y las autoridades argentinas.

Una vez más triunfó la impunidad ambiental²⁰ y el cinismo político. No solo los enormes pasivos ambientales realizados por Repsol no se tuvieron en cuenta para determinar el verdadero “precio” de YPF, sino que este acuerdo entre corporaciones utiliza como moneda de cambio una nueva zona sacrificable para implementar el fracking. Así, se terminan socializando los pasivos ambientales y somos los ciudadanos argentinos los que terminamos pagando entre todos, con nuestra salud, nuestros ecosistemas y nuestros territorios.

20 Otro caso representativo de impunidad ambiental en materia hidrocarburífera ocurrió (ocurre) en la localidad bonaerense de Magdalena. En 1999 el buque *Sea Paraná* de bandera alemana colisionó con el *Estrella Pampeana*, de la empresa Shell, y 5 300 000 m³ de petróleo crudo se derramaron sobre el Río de la Plata, contaminando 16 km de playa, humedales y napas freáticas. En 2009, la multinacional Shell accedió al pago de US\$ 9,5 millones, firmando una polémica acta-acuerdo con la Municipalidad de Magdalena con la que pretendía desligarse del daño ambiental provocado por esa irrisoria suma. Con el fin de otorgar una cobertura institucional al convenio, las autoridades promovieron un plebiscito, para el que estaban habilitados a votar 12 000 vecinos; pero solo lo hicieron menos de 3000. Este “acuerdo” fue cuestionado judicialmente por un vecino, Leonardo Fediuk (patrocinado por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas). Fue el peor desastre de su tipo ocurrido en aguas fluviales, cuyas consecuencias ambientales –a más de quince años de sucedido– aún persisten impunemente en el ecosistema sin que jamás nadie haya respondido por ello.

Viñeta 1: Santa Cruz, emblema de la impunidad ambiental

Un caso emblemático de impunidad ambiental es el que se da en las localidades de Las Heras, Koluel Kaike y Pico Truncado (en el norte de la provincia de Santa Cruz), en las que sus habitantes sufren un “entorno de pronunciado déficit hídrico, tanto en calidad como en cantidad”. Esto surge del propio informe del “Estudio de Factibilidad” realizado por la consultora Euroestudio para la realización del Dique Los Monos.

El agua de esta zona de Santa Cruz se encuentra altamente contaminada sobre todo por las actividades hidrocarburíferas –aunque también mineras– que se desarrollaron y se están desarrollando al noroeste de la provincia, que contaminan la cuenca del río Deseado. Desde mediados de los años noventa, la salud y el ambiente de la población de Koluel Kaike comenzaron, de manera inexplicable, a verse alterados. Sin cambio de hábitos o de ocupación, los habitantes comenzaron a mostrar signos y describir síntomas que reflejaban un patrón común.

A raíz de esta situación, en 1999 la Empresa Provincial de Servicios Públicos Sociedad del Estado sugirió la necesidad de instalar en las localidades de Jamarillo, Fitz Roy y Koluel Kaike, plantas de “ósmosis inversa” que aliviaran el agua potable de su elevado contenido de arsénico y fluoruros. Luego de una presión mediática y a través de una interesada donación de la empresa Pan American Energy (que había provocado el daño), la instalación se concretó, pero no fue conectada a la red de agua domiciliaria, lo que hizo que los pobladores se vieran obligados a concurrir con baldes hasta la salida de agua de la planta. Esta situación es sumamente compleja, en la medida en que para algunos pobladores representa caminar entre uno y dos kilómetros bajo la nieve, con temperaturas de hasta 20º bajo cero durante la estación invernal.

Si bien la afectación era anterior, recién en julio de 2000 y en el marco de la causa “Zona Koluel Kaike s/ Psta. Infracción Ley 24 051”, la Fiscalía Federal llamó a un grupo de cinco pobladores para someterlos a distintos exámenes en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Cuerpo Médico Forense. Los resultados arrojaron valores inusualmente altos de fenoles y metales pesados, tales como cromo y plomo, entre otros. Debemos remarcar que el juez de la causa era el doctor Ricardo Napolitana, quien posteriormente fue “premiado” con un cargo en la Corte Suprema de la provincia de Santa Cruz.

Asimismo, en noviembre de 2000 también se tomó muestra de orina de once pobladores, elegidos al azar, para que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires detectara valores inusua-

les de excreción de fenoles (derivado del benceno). Los expertos determinaron que “la presencia de fenoles totales por encima de los valores de referencia, nos llevaron a investigar la presencia de ácido hipúrico, un metabolito del tolueno, para esclarecer la posible exposición a este” y “los valores hallados que exceden los de referencia sugieren que se debe profundizar la búsqueda del origen de tales incrementos, mediante una minuciosa evaluación del medio ambiente, laboral, hogareño, las costumbres alimentarias de la población estudiada, etcétera”.

En el año 2001 el Ministerio de Salud de la Nación, consciente de la problemática, realizó un análisis de situación de morbimortalidad en Koluel Kaike, en relación a la contaminación de agua por hidrocarburos. En septiembre de 2004, la jefa del Laboratorio de la Gerencia Provincial de Saneamiento de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) de la provincia de Santa Cruz, Silvia Bustos, reconoció en relación al agua de la provincia que en “Fitz Roy, Jaramillo y Koluel Kaike son localidades donde algunos de los parámetros están por arriba del Código Alimentario, entonces tenemos tres plantas de ósmosis inversa, para bajar las concentraciones y que el fluido sirva para el consumo”.

Resulta más que evidente que la contaminación en la localidad de Koluel Kaike es producto de la actividad hidrocarburífera y que al encontrarnos ante la existencia de un delito de orden público, la persecución penal debió realizarse de oficio. Asimismo, independientemente de las sanciones penales que pudiesen corresponder, el que produjo el deterioro ambiental tenía (y tiene) el deber de volver las cosas al estado anterior a su exclusivo cargo. Era (y es) deber de las autoridades provinciales hacer cumplir esta obligación constitucional (artículo 41). Pero ninguna de ambas cosas sucedió, y la principal beneficiaria fue la concesionaria de la explotación de la zona, la empresa Pan American Energy, cuya impunidad gozó (y goza) de la más amplia complacencia oficial.

PASIVOS MINEROS E INJUSTICIA AMBIENTAL

Nunca vino nadie. Nunca nos dijo nadie que estábamos viviendo completamente envenenados por el plomo.

Miembro de la comunidad de Abra Pampa (Jujuy),
en el informe “Abra Pampa: pueblo contaminado, pueblo olvidado. La lucha por los derechos a la salud y a un ambiente sano en Argentina” (Human Rights Clinic, Universidad de Texas)

En todos los lugares donde ha existido minería, hay pasivos ambientales.

Los pasivos mineros son aquellos residuos sólidos o líquidos, generalmente peligrosos para el ambiente y/o la salud humana que quedan como remanentes de una actividad minera determinada. Si bien son una herencia que se arrastra por siglos, es recién a fines de la década de los 80 que se nota un esfuerzo por conceptualizar, caracterizar, catastrar, y a partir de ello, elaborar leyes o proyectos de ley y desarrollar procesos de remediación o de mitigación de daños en los lugares más afectados (Infante, 2011).

Este lado oscuro, no visibilizado de la minería, que los economistas conceptualizan bajo el nombre de “externalidades negativas”, es inherente a la actividad. Sin embargo, los impactos de la minería –como los de la actividad petrolera y el agronegocios– están ligados, entre otros factores, a la escala de la explotación. Pero, aunque la Argentina no esté enmarcada en una tradición de minería a gran escala, como sucede con sus vecinos Chile, Bolivia y Perú (Yupari, Cepal, s/d), la actividad minera ha dejado ya fuertes marcas contaminantes.

Aun antes de que se expandiera la megaminería a cielo abierto, la minería metalífera convencional –subterránea o de socavón– y la minería de uranio ya habían producido en nuestro país importantes pasivos ambientales: contaminación de las fuentes de agua; peligrosidad de los insumos y efluentes; una profunda afectación a la flora, la fauna, el hábitat y el paisaje local; pérdida de biodiversidad y degradación general de las condiciones socioambientales mínimas requeridas para las restantes actividades económicas; impactos sociosanitarios en las poblaciones –tanto desde el punto de vista genético como de la aparición de diversas patologías–; y dificultad de la reproducción de la vida en general. Si a esto le agregamos la ausencia de una política de remediación ambiental (como sucede, por ejemplo, con la minería de uranio), el cuadro es bien preocupante.

Además, lo que sucede con la minería es que varios de los efectos contaminantes que produce son de largo plazo (por ejemplo, el proceso de drenaje ácido), lo que hace que parte de los impactos ambientales se tornen evidentes cuando la mina ya ha sido abandonada y las empresas ya se han trasladado hacia otros territorios; en consecuencia, son los Estados, pero sobre todo las poblaciones, quienes deben hacerse cargo de los daños sociosanitarios y ambientales.

En nuestro país, el caso testigo de mayor contaminación producido por la actividad minera es el de Abra Pampa, en la provincia de Jujuy. Como afirma la periodista especializada Laura Rocha (2010),

Hablar de Abra Pampa, en Jujuy, es hablar de desidia, inmoralidad, irresponsabilidad e injusticia, entre otras cosas. Aunque podría ser como hablar de uno de los tantos pueblos en donde una empresa cerró sus puertas y se fue; allí fue diferente. Metal Huasi, una industria fundidora de plomo, no solo abandonó la producción; dejó, hace más de 20 años, pilas de residuos contaminantes y un pasivo ambiental fenomenal que enfermó a los habitantes del pueblo.

Abra Pampa es una localidad de 13 000 habitantes, donde funcionó durante tres décadas la fundidora de plomo Metal Huasi que, tras cerrar en la década de 1980, dejó en pleno casco urbano 15 000 toneladas de residuos. Un “cerro de plomo”, como lo llaman en el lugar (Aranda, 2010). En 2007, un estudio de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) reveló que el 81% de los niños de la localidad tenían altos niveles de plomo en sangre, como consecuencia de la actividad metalífera y los pasivos ambientales presentes en el lugar desde hace décadas. Ese mismo año, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó una partida de US\$ 50 millones en el marco del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (Préstamo AR-L1026), destinado, entre otros objetivos, a las “remediaciones ambientales” en la Argentina. Abra Pampa debió recibir US\$ 7,85 millones para que se llevaran adelante las siguientes acciones: la remoción del material abandonado, el tratamiento de los pobladores afectados (casi toda la población) y la implementación de medidas que permitieran evitar futuras contaminaciones.²¹ En ese contexto, la provincia hizo un convenio con la mina El Aguilar para trabajar en la remoción de materiales (desechos tóxicos), lo que solo se hizo de manera muy parcial. Sin embargo, esto fue suficiente para que veedores del gobierno y del BID consideraran que la remediación se estaba llevando a cabo.

En 2009, se dio a conocer un informe de la Universidad de Texas, cuyo título es “Abra Pampa: pueblo contaminado, pueblo olvidado. La lucha por los derechos a la salud y a un ambiente sano en Argentina”, dirigido por el argentino Ariel Dulitzky, que amplía aquel otro de la UNJU y enfatiza la responsabilidad del Estado:

La investigación y los hallazgos de la Clínica han revelado una total indiferencia por parte del Estado Argentino por la salud de los residen-

21 <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-jujuy/80-de-plomo-100-de-bronca-abra-pampa-jujuy>>.

tes de Abra Pampa, cuya mayoría se ha visto afectada por la presencia de plomo y metales pesados desde que abrió Metal Huasi y estuvo funcionando. Los residentes continúan soportando el legado de la contaminación por plomo aún después del cierre de Metal Huasi, cuando el desecho de la fundición se dejó próximo – y hasta por debajo– de casas y negocios en el pueblo. Actualmente, no existe un plan completo y consistente para tratar a los afectados por la contaminación por plomo, a pesar del hecho de que varios estudios han demostrado peligrosos y altos niveles de plomo en la sangre entre los residentes de Abra Pampa (Human Rights Clinic, 2009).

El informe concluye:

Desafortunadamente, esta situación no es exclusiva de Abra Pampa, y se repite de manera similar en comunidades cercanas a las actividades de minería y fundición en Argentina y alrededor del mundo. Abra Pampa ejemplifica un patrón de violaciones de derechos humanos que surgen de la extracción y la actividad industrial alrededor de Jujuy y de Argentina, en particular en lo que se relaciona con los problemas de salud y ambientales que surgen cuando las instituciones del Estado no proporcionan un sistema de responsabilidad significativo ni cumplen con los estándares nacionales e internacionales para la protección y la participación de personas que viven cerca de los sitios de operación (*ibid.*).

Hacia 2009, los habitantes de Abra Pampa se movilaron exigiendo una respuesta estatal. En este marco, durante 2010, impulsadas por el Consejo Departamental de Comunidades Kollas, que nuclea a cuarenta comunidades indígenas, fueron varias las comunidades que se movilaron para oponerse al avance de la megaminería a cielo abierto, tal como sucede en otras provincias. A su vez, varios municipios sancionaron ordenanzas prohibiendo este tipo de minería, entre ellos Tilcara, Cangrejillos y Huacalera, a los cuales se sumó Abra Pampa en 2011. Aun considerando la pesada herencia de la localidad, el proceso fue accidentado, pues el Concejo Deliberante aprobó una ordenanza que prohibía la minería a cielo abierto en noviembre de 2010, pero esta fue vetada por el intendente. En enero de 2011, luego de la movilización de pueblos originarios y organizaciones ambientales, finalmente el intendente dio marcha atrás y puso en vigencia la ordenanza.

Sin embargo, este clima crítico al desarrollo de la megaminería a cielo abierto que se había generado en la provincia del Jujuy, cambió de modo ostensible cuando se desató la euforia “eldoradista” en relación con la ex-

plotación del litio. En ese marco, el 2 de marzo de 2011, Walter Barrionuevo, gobernador de Jujuy, declaró al litio como recurso estratégico natural de la provincia. Jujuy posee en su territorio grandes salinas que, junto con la provincia de Salta, hacen que la Argentina forme parte del llamado triángulo del litio, con Bolivia y Chile.

En julio de 2013, el bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) ingresó un proyecto de ley en la Legislatura provincial para que se otorgue un resarcimiento económico a la población de Abra Pampa, contaminada con plomo en la sangre. El diputado Jorge Rizzotti, autor del proyecto, afirmó que el objetivo de la ley era hacer justicia con el pueblo abrapampeño, “con un instrumento que imponga cierta reparación a las víctimas que han sufrido por la falta de control y remediación, que era una obligación del estado provincial llevar adelante”.²²

Metal Huasi no es el único caso de contaminación e injusticia ambiental. En medio de un discurso oficial y empresarial que enfatiza el desarrollo minero y energético, hubo también movilizaciones para exigir la remediación de la mina Pan de Azúcar, ubicada en la Puna jujeña, a 40 km de la ciudad de Abra Pampa, departamento Rinconada, a una altura de 3850 m sobre el nivel del mar. La mina Pan de Azúcar fue importante por su producción de concentrados de plomo, plata y zinc con altos contenidos de antimonio. Tras haber sido abandonada –hace aproximadamente veinticinco años– y como consecuencia del deterioro de los diques de cola, las sustancias remanentes han sido arrastradas por efecto de las lluvias, con la consiguiente afectación de la fauna y la flora del lugar y el peligro para la salud de la población, en particular de aquellos que se aprovisionan de las aguas. Los vecinos vienen denunciando que las roturas de diques de cola, así como los derrames de escombros, sulfuros y drenajes ácidos afectan a su territorio y a su producción.²³

En fin, aunque Jujuy sea considerada la “capital nacional de la minería”, en rigor, debería llamarse la “capital nacional de los pasivos mineros”.

Minería de uranio y ausencia de remediación

La ausencia de remediación y la doble responsabilidad del Estado aparecen muy claramente con la minería de uranio. El uranio se convirtió en el

²² <<http://jujuyalmomento.com/?page=ampliada&id=19719>>.

²³ <<http://www.eltribuno.info/jujuy/241492-Remediacion-en-la-ex-Mina-Pan-de-Azucar.note.aspx>>.

combustible básico para los reactores nucleares y la materia prima esencial para las armas nucleares. La minería y concentración del uranio son los primeros eslabones de la industria nuclear. Entre los usos civiles, se destaca su utilización como combustible para generar electricidad en centrales nucleares. En la actualidad, hay en el mundo 435 reactores nucleares de potencia que demandan anualmente unas de 68 000 toneladas de uranio (tU) para la fabricación del combustible nuclear. Como sucede con otros commodities, lo que establece la rentabilidad de la minería de uranio es la relación entre los costos de extracción y producción, y los precios del mercado internacional. Esto hace que el aumento del precio internacional haga viable la extracción a partir de técnicas más costosas y peligrosas, generando así un avance de la minería hacia nuevas fronteras de explotación. Antes de finalizar 2010, los precios habían comenzado a trepar y esa tendencia se interrumpió abruptamente como consecuencia del desastre nuclear de Fukushima (marzo de 2011) (Greenpeace, 2012).

Los métodos de extracción son diversos, pero más de la mitad del uranio extraído en el mundo se recupera a través de la minería a cielo abierto y de minería subterránea. Sin embargo, en las últimas dos décadas creció exponencialmente el empleo de la tecnología de lixiviación *in situ* (ISL), que utiliza ácidos y soluciones alcalinas para extraer el uranio directamente desde el depósito donde se encuentra naturalmente. Para extraer uranio en minas a cielo abierto, se dinamita una vasta extensión de sierras reduciéndolas a rocas. Estas son molidas y sometidas a un tratamiento con ácido sulfúrico, haciendo posible la extracción de menos de un kg de uranio generando una tonelada de residuos (roca molida). Estos desperdicios se van acumulando en parvas de consistencia arenosa (colas de uranio) que permanecen peligrosas por más de 80 000 años por contener 85% de la radioactividad del uranio bruto, en forma de radio y torio, ambos potentes provocadores de cáncer. Estas parvas emiten gas radón, gas tóxico que es arrastrado por el viento y precipita al agua. Hay también una considerable cantidad de elementos tóxicos pesados. Al pulverizarse todos estos elementos se hace más fácil su movilidad, esparciéndose con el viento o contaminando las napas subterráneas, cuando el agua de lluvia se filtra a través de las colas de uranio (Rodríguez Pardo, 2011). A pesar de que estos elementos son naturales, al ser liberados en el ambiente en proporciones y frecuencias considerablemente diferentes a como ocurriría de modo natural, producen mayores posibilidades de contaminación por medio del aire, los alimentos o el agua, incrementando así los riesgos para la salud.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) comenzó la producción de uranio en la Argentina a escala piloto en 1952, y a escala indus-

trial lo hizo entre 1964 y 1997, cuando se dejó de extraer mineral del Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR), conocido como Sierra Pintada, debido a los bajos precios y a la sobreoferta de uranio en el mercado internacional. Como sostiene el biólogo Raúl Montenegro, la responsabilidad del Estado en este tema es mayor, pues la CNEA fue juez y parte, esto es, encargada de la explotación y del control de las minas. Sin embargo, “ninguna de las 8 minas de uranio que operaron –excepto Malargüe, en la provincia de Mendoza– tiene iniciados procesos de remediación. Todas ellas siguen contaminando el aire, el agua, el suelo y los seres vivos” (Montenegro, 2012). Estas minas son: Malargüe (Mendoza), San Rafael-Sierra Pintada (Mendoza), Huemul (Mendoza), Córdoba (Córdoba), Los Gigantes (Córdoba), Pichiñán (Chubut), Tonco o Don Otto (Salta), La Estela (San Luis), Los Colorados (La Rioja).

En el marco del Consenso de los Commodities, el gobierno kirchnerista relanzó el Plan Nuclear Argentino, cuyo primer paso significativo es la conexión de la Central Nuclear Atucha II. En razón de ello, se ha buscado revitalizar los proyectos de explotación de la minería de uranio en la Argentina. En ese contexto, la CNEA trató de reabrir la mina de Sierra Pintada, en Mendoza, pero se encontró con la resistencia de las poblaciones. Ciertamente, ante las denuncias crecientes de contaminación y la falta de remediación, en los últimos diez años, se gestó la Multisectorial del Sur por un Desarrollo Sustentable (que reúne a casi cuarenta organizaciones), entidad que se presentó ante el Juzgado Federal de San Rafael y consiguió en 2005 una medida cautelar que impide la actividad en Sierra Pintada. La Multisectorial afirmaba que la CNEA “no sabe cómo resolver el problema de los residuos ambientales radiactivos altamente contaminantes y peligrosos para la vida vegetal, animal y humana” (Multisectorial del Sur s/f: 7).

La presentación tuvo muchas marchas y contramarchas, pero finalmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación frenó la reapertura de la mina en un fallo de diciembre de 2010. Los jueces supremos advirtieron que, para poder reiniciar la explotación, la CNEA debe remediar los pasivos ambientales; no obstante, aunque puso un límite a la actividad, obvió plazos para ese tratamiento.²⁴ Paralelamente, se convocó a una audiencia pública para la remediación de los pasivos, que fracasó varias veces. La CNEA interpuso un recurso de queja que resultó finalmente desestimado por la Corte Suprema. Por otro lado, la provincia de Mendoza tiene una

24 <<http://www.losandes.com.ar/notas/2012/5/13/mina-uranio-hace-anos-genera-conflictos-642026.asp>>.

ley (la 7722) que prohíbe la minería con determinadas sustancias químicas, dentro de la cual estaría contemplada la minería de uranio, que utiliza en sus procesos ácido sulfúrico.

En 2012, la CNEA confirmó –a través de un informe dirigido al Concejo Deliberante de San Rafael– que en marzo de ese año hubo una rotura en la membrana de polietileno que recubre el fondo de una de las piletas que contiene líquidos usados en el complejo minero uranífero Sierra Pintada, cuya reactivación –como ya hemos consignado– está detenida por la Justicia y la provincia, supeditada a que primero se realice la remediación de los pasivos ambientales del lugar. La mina estaría ahora en proceso de remediación, al tiempo que los planes nucleares de la Argentina, pese a la experiencia internacional reciente (Chernobyl primero, Fukuyima después), siguen todavía vigentes.

Viñeta 2: Mina Don Otto, Salta

Javier Rodríguez Pardo

(Extracto del texto "Documental: El valle nuclear, la megaminería del uranio en los Valles Calchaquíes, Argentina", publicado en *Boletín Renace*, No. 707, 2013)

Al recorrer los Valles Calchaquíes reconocemos que esos inmensos cuencos naturales, encerrados por quebradas imponentes, se comportan como un sándwich sometido a contaminación disímil. Por un lado, más de cuarenta emprendimientos mineros a punto de finalizar la prospección y dos centenares de permisos de cateos con igual fin; por el otro, la mina de uranio Don Otto y media docena de yacimientos de uranio dispersos como el de Los Berthos y Martín Güemes: el emparedado perfecto. Se trata de valles enjaulados iguales a los del Huasco en Chile y poblaciones mineras destruidas, tipo Andacollo. De un lado y del otro de la cordillera es igual. Pero aquí, además de los drenajes ácidos de mina debe sumársele la contaminación radiactiva presente en la extracción del uranio y minas como estas, descuidadas, sin remediar.

Para llegar a Don Otto atravesamos alturas que superan los 3500 metros. Desde esas cimas, el paisaje surge infinito, pero con la ilusión de alcanzarlo. Planicie verde, mucha pastura natural, un valle imponente con sierras continuas, escalonadas hasta la cordillera que se levanta a lo lejos. La vegetación es una especie de gramilla que cubre la vastedad del valle. Hay ojos de agua secos que esperan las próximas lluvias. Es la

planicie de Cachipampa, se ve distante el Nevado de Cachi, la cumbre de Palermo y, más atrás, el cerro Tin Tin que oculta al pueblo de Cachi. Dejamos el Parque Nacional Los Cardones y entramos en terrenos de la mina, gracias a una legislación que por conveniencia fijó límites tramposos. Atrás quedaron los yacimientos de uranio Los Berthos dentro del propio parque nacional y nos llama la atención que para llegar a Don Otto debemos transitar por la única senda posible: el propio cauce del río Toncos, paralelo a la quebrada del mismo nombre, que corre subterráneo y emerge más adelante.

En los alrededores de la mina subterránea se hallan miles de toneladas de hierro dispersas, vías sueltas, vagonetas oxidadas, cables, alambres, latas y tambores seguramente de aceites y combustibles, cientos de maderas y tablones de alguna construcción que sucumbió con el tiempo. Todo diseminado entre escombreras de una explotación desolada desde hace tres décadas y plataformas de hormigón que supieron sostener fuerza motriz en otros tiempos. Desde ese punto se puede divisar buena cantidad de colas de uranio derrumbadas, a merced del viento y de las lluvias, y no imaginamos a donde fueron a parar. El viento era fuerte y, cuando arreciaba, tapamos ojos y boca con un ocasional pañuelo, porque de las colas de uranio salían nubes de polvo radiactivo.

En el centro de la planta, abunda más basura suelta irradiada, tanques herrumbrados que fueron depósitos de ácido sulfúrico para lixiviar las rocas uraníferas, una fila de piletas tipo australianas, desvencijadas, no podían ocultar gomas sueltas, cables, latas y parte de colas de uranio desprendidas del montículo original sujeto por una suerte de alambre de gallinero oxidado, incapaz de contenerlas. Mientras tanto, el viento volvía con fuerza y eso nos permitió filmar el polvo que volaba de las pilas de cola y de las escombreras y a dos obreros que, protegidos por sus respectivos barbijos, trabajaban pegados a una de las colas de uranio, quemaban determinados residuos porque –como hemos dicho– intentan reabrir la producción de uranio de Don Otto. Parece increíble que esto esté sucediendo mientras escribo estas líneas.

¿Por qué? Creo necesario recordar que hace unos años la CNEA, ante insistentes denuncias ciudadanas, creó un Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU), merced a un préstamo del Banco Mundial de veinticinco millones de dólares que se suma a otro del estado nacional de casi tres millones y medio de dólares. Alguna vez preguntamos –sin respuesta– dónde fue a parar ese dinero fijado para la remediación minera. Lo cierto es que en el propio informe del PRAMU la CNEA dice que “la minería y el procesamiento de los mine-

rales de uranio producen grandes cantidades de residuos que deben ser gestionados en forma segura”, pero durante casi treinta años se olvidaron de hacerlo.

“Estos residuos –continúan los especialistas nucleares argentinos– constituyen fuentes potenciales de repercusión química y radiológica, tanto para las personas que trabajan en la industria como para los individuos del público que pueden resultar expuestos, si los mismos se dispersan en el ambiente.” Nosotros con nuestras cámaras damos fe de ello y –continúa el informe– “dados los largos períodos de vida de los radionucleidos que contienen los residuos, y las características físicas y químicas de los mismos, deberán estudiarse las repercusiones a largo plazo de los procesos ambientales,” como ser “algunos productos radiactivos en las colas pueden producir radiación gamma y la dispersión de las colas mediante el viento o el agua, o por disolución puede trasladar partículas radiactivas y otros compuestos tóxicos a capas de agua superficiales o subterráneas que constituyen fuentes de aguas potables, a los suelos, a la cadena trófica y a los alimentos”.

Es decir, la CNEA dice lo que siempre sostuvimos nosotros, concluyendo en el mismo informe que “de no tomarse medidas los lugares podrían verse afectados y aumentar el índice de probabilidad de contraer cáncer e intranquilidad social...” No oculta que “el agua de mina puede contener contaminantes radiológicos y convencionales”, pero sobre todo, el informe de la CNEA en el PRAMU es terminante al admitir que “el 70% de la radiactividad original del mineral permanece en las colas. Las colas contienen casi toda la actividad proveniente del decaimiento del uranio 238: torio 230 y radio 226, el que a su vez decae produciendo el radón 222. El torio 230 es una fuente de producción de radiactividad a largo plazo” (Evaluación Ambiental, p. 17 / 28-12-2005-Revisión). Dicho informe advierte que “las colas contienen además metales pesados que están presentes en el mineral, por ejemplo plomo, vanadio, cobre, zinc, cromo y otros compuestos adicionados durante el proceso como amonio, nitrato, solventes, etc. Así –dice–, si no se toman previsiones las colas pueden ser una fuente de contaminación ambiental a largo plazo”.

Estas generalidades de la CNEA las intenta aplicar luego al sitio Tonco, esto es, a la mina Don Otto, que dejaron abandonada hace casi 30 años como he descrito anteriormente, con las colas y escombreras a la intemperie del viento y del agua y con 18 325 metros de galerías subterráneas, parte de ellas inundadas. Hasta su cierre se extrajeron 479 000 toneladas de mineral, con 401 toneladas de uranio y una ley media de 0,084% de uranio. También en la mina Los Berthos se perforaron 6925

metros de galería, cortavetas y chimeneas. Le siguió la mina Martín Miguel de Güemes con 1605 metros subterráneos y la Emmy, que no produjo en sus 310 metros de labores mineras. “La planta –dice el informe– operó durante toda su vida útil sin un sistema de retención de desechos líquidos y sin neutralización” (Evaluación Ambiental, p. 91/ 17-10-2003 y 28-12-2005).

Comodoro Rivadavia, un modelo de maldesarrollo

¿Qué tipo de configuraciones urbanas, sociales, laborales, culturales, se van gestando al compás de la expansión de las actividades extractivas a gran escala, como el petróleo y la minería? Tal como lo muestra la historia argentina y latinoamericana, la avanzada extractiva produce una fuerte estructura de desigualdades así como la dislocación del tejido económico y social previo. Esto incluye, además de la dimensión ambiental, otras vinculadas al estilo y calidad de vida, a las relaciones laborales y de género, ya que allí donde irrumpen las actividades extractivas a gran escala, se intensifican y exacerban diferentes problemáticas sociales. Así, el “derrame” económico beneficia a unos pocos, los alquileres y el costo de la vida se disparan al ritmo de los sueldos de los trabajadores petroleros o mineros, las localidades se convierten en pueblos-campamentos o en ciudades-commodity (M. García, 2011), se exacerban los problemas ligados a la prostitución, a la trata, a la inseguridad, a la adicción...

En la Patagonia argentina y en el norte del país se encuentran numerosas localidades con estas características. Pero la ciudad que ilustra de modo más emblemático y doloroso este proceso es, sin duda, Comodoro Rivadavia, la cuna del petróleo argentino. A continuación exponemos algunos datos y reflexiones sobre el caso concreto de esta ciudad.

- Comodoro Rivadavia es la principal localidad de la provincia de Chubut y la cabecera del departamento Escalante, emplazada en el golfo San Jorge. A diferencia de otras ciudades patagónicas, posee una densidad poblacional importante: según el Censo Nacional de 2010 Comodoro Rivadavia contaba con 173 300 habitantes. Fue recién en los años setenta que la ciudad –cuyos ejidos urbanos se hallan entre los más extensos del país– fue absorbiendo barrios alejados y campamentos de la zona norte, en un proceso de “municipalización tardía” (Cabral Márquez, 2008). Al igual que otros pueblos, campamentos y posteriormente ciudades-commodity, Comodoro

Rivadavia nació bajo el signo del imaginario del desarraigo, típico de las regiones petroleras, que se nutren de una importante población migrante, cuyo paso por el lugar –y el trabajo– es concebido de modo estacionario o provisorio.

- Como otras localidades petroleras, en los años noventa el proceso de privatización de YPF afectó mucho a la región, en la medida en que implicó el desmantelamiento de una economía regional, amparada por un sistema de relaciones laborales (público y privado) que aseguraba la producción y la reproducción de la vida social; se produjo, entonces, el pasaje hacia una economía de enclave, controlada por las corporaciones transnacionales, con fuertes efectos de fragmentación social. En sintonía con lo ocurrido a nivel nacional, las medidas desreguladoras y liberalizadoras provocaron profundos cambios en la estructura económica de la región, en términos de desindustrialización y aumento de las actividades terciarias, sobre todo en el comercio y el sector servicios, que en Comodoro Rivadavia pasaron de absorber en 1982 el 48,7% de la población económicamente activa al 58% en 1992 (F. Torres, 2012).
- Comodoro Rivadavia se halla a 70 km de Cerro Dragón, que es el yacimiento de petróleo más importante del país, donde hay un conglomerado (cluster) de empresas (BP, PAE, la empresa estatal China CNOOC, entre otras). Allí se produce el 20% del petróleo del país. La superficie explotada es equivalente a 17 veces la ciudad de Buenos Aires. Este mismo yacimiento, que en 1958 había sido otorgado por Arturo Frondizi a la American Oil Company (Amoco), fue reconcesionado en el 2007 por el gobernador chubutense Mario Das Neves hasta el 2047, a cambio de muy poco –o casi nada– para el estado provincial (M. García, 2011). Hoy el cluster concentra unos 20 000 trabajadores. la expansión de la actividad extractiva genera un desorden social enorme así como un crecimiento demográfico descontrolado.
- Comodoro Rivadavia se convirtió en la ciudad argentina con la tasa de sobreocupación más alta del país. El 51,9% del total de los económicamente activos en Comodoro Rivadavia-Rada Tilly trabajan más de 45 horas semanales, según el informe del tercer trimestre de 2013 de la Encuesta Permanente de Hogares (*El Patagónico*, 29 de diciembre de 2013).
- Comodoro Rivadavia es una de las localidades del país donde el costo de vida es más elevado, lo que resulta de que muchos toman como referencia

para el incremento de los precios los salarios “del petróleo”. Esta referencia, por supuesto, no tiene en cuenta las enormes diferencias salariales que separan los salarios pagados en la actividad extractiva y sus actividades “satélites” del resto del mundo del trabajo: en marzo de 2010, mientras el sueldo básico de un empleado de una empresa de petróleo llegaba aproximadamente a los \$ 8000, el salario básico de un maestro de la ciudad –por tomar un ejemplo– rondaba los \$ 2000 (F. Torres, 2012). En 2013, un docente con doce años de antigüedad ganaba entre \$ 4753 y \$ 5229, mientras que los petroleros estaban pidiendo por un salario mínimo de \$17 500. Más cercanamente, en abril de 2014, según consignaba el diario *Río Negro*, un operario inicial petrolero puede cobrar hasta \$25 000, con zona y desarraigo, mientras que un docente inicial cobra \$4700 de bolsillo (*Río Negro*, 28 de abril de 2014).

- Además de las profundas diferencias salariales, el boom petrolero y la crisis habitacional son dos coyunturas que van asociadas. Tal es así que, según un artículo de la revista *Crisis* de mayo de 2011, “los alquileres llegan a precios desmesurados –no bajan de los 1500 pesos para un monoambiente o de 2500 por una casita de 2 ambientes–; el precio del metro cuadrado de construcción en Comodoro vale lo mismo que en Puerto Madero. La proliferación de camionetas 4 x 4 y de altos alquileres, contrasta con la extensión de barrios precarios y asentamientos: en el sur, el Abásolo, el Moure, el Stella Maris; en el norte, el kilómetro 3, 5 y el 8” (M. García, 2011).

- Comodoro Rivadavia es una de las ciudades argentinas con el índice más alto de criminalidad: 28 homicidios ocurridos entre enero y agosto de 2012. Ese mismo año, el diario *La Nación* sindicaba que Comodoro era “la capital del crimen”, con una tasa de homicidios de 14,5 asesinatos cada 100 000 habitantes, casi tres veces superior al promedio nacional (la última de 2011 fue de 5,5) (Carabajal, 2012). Por ello, tras varios casos de violaciones y dos casos de intento de violación, ese mismo año la directora asociada para el área externa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, Alicia Sampolesi, propuso repartir silbatos a las mujeres para alertar sobre situaciones de riesgo. “La intención es repartir silbatos en forma gratuita a mujeres en la zona centro de la ciudad” (*El Patagónico*, 22 de mayo de 2012).²⁵

- Comodoro es una de las capitales nacionales de la trata y la prostitución. Ciertamente, otra de las consecuencias es la acentuación de los estereo-

25 <<http://www.defensachubut.gov.ar/prensa/?q=node/3109>>.

tipos de la división sexual del trabajo, o lo que podríamos denominar una reactualización del patriarcado en contextos de enclave. Pues en este universo masculinizado y de fuertes asimetrías salariales, cobra centralidad la figura del hombre proveedor y la valoración de una cultura del esfuerzo basada en el trabajo físico. Mayor violencia entre jóvenes, violencia contra la mujer, homofobia, machismo, aparecen así asociados. En un marco agravado por las características de enclave y por el trabajo físico, ello afecta de manera muy negativa sobre los roles que se asigna a la mujer: por un lado, en un contexto de marcadas asimetrías salariales, se fortalece el rol tradicional de la mujer (hombre-trabajador-proveedor; mujer-ama de casa-cuidadora), a fin de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. Por otro lado, se potencia el proceso de explotación sexual de las mujeres y se cristaliza su rol como objeto sexual. En un extenso e interesante reportaje publicado en Observatorio Petrolero Sur, Mercedes Assorati, coordinadora general del Programa Esclavitud Cero de la Fundación El Otro, afirmaba:

El sur del país es un enorme prostíbulo. Esto tiene una raíz histórica, tiene que ver con el desarrollo de la industria petrolera y con la presencia de hombres solos que estaban largos períodos de tiempo en lugares donde no había mujeres. Ahora esto cambió un poco pero es como una impronta cultural. De manera que la existencia de prostíbulos en el sur es centenaria y está directamente vinculada a la industria petrolera (Observatorio Petrolero Sur, 2010).

Vale la pena recordar las declaraciones realizadas en septiembre de 2013 por el presidente del bloque kirchnerista de diputados en Santa Cruz, Rubén Contreras, quien, ante la iniciativa de sancionar una ordenanza para cerrar cabarets en la localidad de Caleta Olivia, advirtió que sin prostíbulos “puede llegar a haber otras cosas, como violaciones u otras cosas” y afirmó estar “de acuerdo con que los locales estén abiertos” (*La Nación*, 5 de septiembre de 2013).²⁶

En el reportaje mencionado más arriba, publicado el 21 de abril de 2010, Assorati, afirmaba respecto de los prostíbulos: “Tenemos en Chubut mucho reclutamiento a partir de la droga, vuelven drogadictas a niñas de 12 y 13 años y después las insertan al sistema prostibulario. Esas chicas duran

26 <<http://www.lanacion.com.ar/1617098-un-diputado-kirchnerista-a-favor-de-los-prostibulos-en-santa-cruz>>.

nada, mueren de sobredosis, mueren muy jóvenes, con lo cual se necesita un recambio más rápido” (*ibid.*). Asimismo añadía que:

A partir de una investigación de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas de la Procuración General de la Nación (Ufase), encabezada por el fiscal Marcelo Colombo, pudo reconstruirse un circuito de trata que va desde Santa Rosa, capital de La Pampa, a la ciudad de 25 de Mayo, en el extremo sudoeste de esa provincia; de allí se extiende a la localidad vecina Catriel (Río Negro) y a las neuquinas Añelo, Cutral Co, Plaza Huincul y Rincón de los Sauces. Todas ciudades petroleras.

Según el informe elaborado por OIM en 2006, existen conexiones entre las whiskerías de Comodoro Rivadavia y las de Caleta Olivia, que en algunos casos son regenteadas por una misma persona. En el documento se menciona el caso de un grupo de jóvenes que en 2004 logró escapar de un prostíbulo comodorense y denunció que las mujeres que allí eran explotadas habían sido traídas tanto de Salta y Jujuy como del exterior. En tanto una investigación más amplia logró establecer que las mujeres procedían de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Salta, Tucumán, Mendoza, La Pampa, Entre Ríos y Río Negro. También se probó que en algunas oportunidades los propios regentes de prostíbulos viajaban al NOA para realizar la “captación” y tenían bases de apoyo en Tucumán y Capital Federal. El documento también señala los vínculos de los proxenetas con funcionarios públicos, empleados de empresas de transporte y telefonía móvil y empresarios hoteleros (Assorati en la entrevista citada de Observatorio Petrolero Sur, 2010).

Tras un operativo en Comodoro Rivadavia que incluyó el allanamiento de siete departamentos VIP, el ministro de Gobierno de Chubut, Miguel Castro, dijo al diario *El Chubut* que “este fenómeno se está registrando ‘en toda la provincia’” y que “hay que establecer alguna regulación desde el Municipio”. En razón de ello, según publicó el diario *Infobae* en abril de 2012, el Concejo Deliberante comenzó a debatir una ordenanza para reglamentar la prostitución para el turismo, proyecto avalado por el intendente local, Néstor Di Pierro. Se trataba de crear una zona roja en un sector destinado al asentamiento de burdeles, tal como existe en Holanda (sic), para que el Estado “pueda fiscalizar y controlar” la actividad. “No solo es (para) regular y cuidar sanitariamente, sino que hay muchos países que generan estos espacios que desarrollan también los aspectos turísticos, como Holanda”, indicó la directora de Salud municipal, Judith Jozami, quien también afirmó

que además se pretende “fortalecer los aspectos sanitarios” vinculados con las mujeres que ofrecen servicios sexuales. Pero lo que resulta más increíble es la propuesta de generar un atractivo “turístico” en base a la prostitución (*Infobae*, 8 de abril de 2012).²⁷

- Las condiciones de trabajo, la desigualdad, el ocio, los consumos, las adicciones son otras cuestiones que han generado numerosos conflictos sociales entre la población de Comodoro Rivadavia. Cabe destacar la desigualdad existente entre los trabajadores del petróleo (los llamados “dragones”, que son empleados como soldadores, operadores de hidrogrúa, etc.) y quienes responden a una larga lista de empresas contratistas y, aunque muchas veces hacen la misma tarea que los petroleros, cobran un 30% o un 40% menos de salario (Diego Genoud, 2012).

Por otro lado, como sugiere Sebastián Barros, profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia (UNPAT) e investigador del Conicet, desintegración social y organización de tiempo de trabajo aparecen entrelazadas. Barros cuestiona no solo el sobretrabajo —el hecho de tener que trabajar más de 16 horas—, sino la falta de injerencia del Estado que no legisla sobre la problemática. De aquí se desprenden diferentes conflictos, muchos de los cuales se traducen en la vida cotidiana y por los que el trabajador petrolero termina, de alguna manera, siendo discriminado. “También necesita pensarse en el tiempo de ocio ¿Qué hace esos tres días en los que el trabajador regresa a su hogar? ¿Qué otras opciones tiene el trabajador que no sea ese consumo suntuario que generalmente las clases medias le critican?” (Barros, 2012).

Otra cuestión es la exacerbación de problemáticas sociales como la adicción. En conversación con uno de los autores de este libro, Barros habló acerca de la relación entre adicciones y trabajadores del petróleo, en Comodoro Rivadavia, según el cual una de las operadoras petroleras de la zona tendría 70 trabajadores internados por adicción (hacia mediados de 2012). Un dato escalofriante que obliga a preguntarse sobre las condiciones de trabajo en el área petrolera y la política que sobre el tema de las adicciones tienen las empresas petroleras.

Al respecto, el subgerente de Salud Ocupacional y Programas Nacionales de Prevención, Germán Canteros, sostuvo que “las adicciones y el trabajo tienen un gran índice, es difícil comprobar si tienen que ver con las

27 <<http://www.infobae.com/2012/04/08/641135-quieren-reglamentar-la-prostitucion-comodoro-rivadavia-el-turismo>>.

situaciones laborales o si tienen que ver con la vida particular de las personas”, dijo. No obstante, consideró que el tipo de trabajo podría tener alguna injerencia porque “se debe tener en cuenta que son personas que sufren un desarraigo y están en lugares inhóspitos. Pero a eso hay que estudiarlo, no hay ninguna estadística que lo demuestre”.²⁸

En un interesante artículo referido a localidades petroleras de las provincias de Neuquén y Río Negro, los periodistas Alicia Miller, Rubén Larrondo y Damián Coppone (*Río Negro*, 9 de noviembre de 2009) sostenían:

La industria petrolera ha cambiado el paisaje humano de varias áreas del país. Ha hecho nacer ciudades en desiertos, y las pobló de personas con sueldos altos. Pueblos con más hombres que mujeres. Lugares de tránsito. Tienen en común la profusión de casinos, bares y cabaret y la escasez de propuestas artísticas, académicas o deportivas. Esto determina, en cierto modo, los modos de vivir. Y evidencia que el bienestar económico no es garantía de una buena salud psíquica, familiar y social. Es una constante la prevalencia de consumo abusivo de alcohol y cocaína en personas que trabajan en empresas petroleras, y también la ludopatía. [...] Es habitual que un petrolero justifique el consumo en motivos como la “exigencia del trabajo”, los horarios nocturnos, la lejanía de la familia o las semanas en los pozos. Por la dificultad de obtener datos, no se hace una estadística de personas adictas a la cocaína en la industria del petróleo, pero extraoficialmente se admite que el porcentaje es alto. El abuso de alcohol es más visible, aunque no menos grave.²⁹

• La situación ambiental es igualmente preocupante en Comodoro Rivadavia: *El Patagónico* publicó que

según datos aportados por el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de Chubut, en la provincia hay unos 16 000 pozos de los cuales un 38% están en producción (aproximadamente 6000), un 32% abandonados (4900) y el resto inactivos (4600). En la cuenca del golfo San Jorge hay unas 780 000 hectáreas directamente afectadas a la actividad petrolera. Según la Universidad Nacional de la Patagonia son unos 500 los superficiarios involucrados en la asociación, de los

28 <<http://www.elpatagonico.net/nota/223131/>>.

29 “Juego, alcohol y drogas: tentaciones petroleras”, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2009/11/11/juego-alcohol-y-drogas-tentaciones-petroleras/>>.

cuales unos 100 pertenecen a la provincia de Chubut (*El Patagónico*, 26 de septiembre de 2011).³⁰

Siempre según *El Patagónico*, se estima que Comodoro Rivadavia es una de las ciudades de mayor pasivo ambiental del país. Según los últimos datos dados a conocer, tiene un total de 2444 pozos petroleros abandonados, de los cuales unos 1425 pertenecen a YPF.

Un ejemplo de ello es el desastre ambiental que se produjo en las costas de Caleta Cordova en diciembre de 2007, cuando el buque *Presidente Illia* derramó una importante cantidad de hidrocarburos mientras realizaba una operatoria de carga de petróleo en la monoboya de Terminales Marítimas Patagónicas (Termap) que afectó gravemente sus playas, la salud de sus pobladores y la actividad de pescadores artesanales. El total del derrame visible estaba constituido por varias manchas de 2 o 3 km de ancho por 4 km de largo. La costa se habría afectado en una extensión de aproximadamente 7 km. El hecho evidenció el grado de ausencia e inacción de la provincia y del municipio tanto antes –en el cumplimiento del poder de policía de normas de protección ambiental y control de la actividad– como luego de producido el daño –por la ausencia de medidas de contingencias–. Ni Comodoro Rivadavia ni la provincia (siendo Chubut una de las principales provincias productoras hidrocarburíferas del país) poseían –ni poseen– siquiera un plan de contingencia ante la posibilidad de eventos como este. Las precarias e insuficientes acciones en la zona del desastre fueron llevadas a cabo por instituciones no gubernamentales.

Días después del hecho, el entonces gobernador de Chubut, Mario Das Neves, había afirmado que los responsables del derrame tendrían que pagar por el daño y que la provincia presentaría una demanda por US\$ 50 000 000. Ante la prensa, Das Neves también pidió que recuerden “lo que dije el 28 de diciembre, no solamente la denuncia penal para que estén presos los que han cometido este delito, sino también una vez que conozcamos la sentencia, si es favorable, vamos a ir ante la Justicia civil para indemnizar los daños y esa plata va a ser para remediar todo el daño ocasionado en Caleta Córdoba” (*Diario de Madryn*, 11 de marzo de 2008).³¹ Los pobladores de Caleta Córdoba aún hoy esperan que este hecho impune tenga alguna respuesta.

30 <http://magnamedia.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11261:la-otra-deuda-de-la-industria-petrolera-el-pasivo-ambiental&catid=104:cat-regionales-03&Itemid=516>.

31 <http://www.nuestromar.org/noticias/ecologia_y_medioambiente_03_2008_el_gobierno_espera_un_fallo_historico_por_el_der>.

Por otro lado, los estudios existentes indican la afectación del ecosistema marino y costero:

Los sedimentos de la zona del golfo San Jorge están contaminados con hidrocarburos de origen antrópico (producido por el hombre). En todas las muestras de este Golfo se detectó, aparte de petróleo fresco, la presencia de MCNR (mezcla compleja no resuelta), que indica petróleo degradado o material orgánico degradado de múltiples fuentes. Estos datos estarían señalando un “input” constante por las operaciones conectadas con la explotación petrolera de la zona y el transporte marítimo, generando una contaminación crónica.³²

- Respecto de los impactos sociosanitarios, en 2013 la doctora Jacqueline Vieracsuc, del Área Programática de la Región Sur, explicó que “no existen estadísticas específicas de la zona de Comodoro Rivadavia y tampoco estudios sobre la incidencia de la industria petrolera en el aumento de casos de cáncer, pero que, sin duda, la contaminación del agua es un factor a tener en cuenta”. Por su parte, el concejal del FpV, Carlos Vargas, declaró que “Comodoro es la ciudad de mayor índice de cáncer, producto de la actividad petrolera-minera. Comodoro es consciente de que el petróleo hay que sacarlo porque el país se mueve en base al petróleo, pero no sé si se están tomando todos los recaudos necesarios como para preservar la vida de la gente” (Cinthia García, 2013).

- Por último, en Comodoro Rivadavia existe también un discurso social que reconoce que la ciudad, y de modo más amplio la región, se ha convertido en una “zona de sacrificio” y cuestiona, por ende, el hecho de que el resto de la provincia se sostenga gracias a la actividad petrolera.³³

En suma, Comodoro Rivadavia se ha convertido en un emblema del mal desarrollo, una ciudad que combina los índices de sobreocupación, con altísimas tasas de criminalidad y exacerbación de graves problemáticas sociales, como la trata, la prostitución, las adicciones, entre otros. Frente a estos datos tan variados como contundentes, ¿acaso alguien podría negar

32 <<http://www.enjoy-patagonia.org/articulos-relacionados/articulos-contaminacion-patagonia.php>>.

33 Invitamos a los lectores a escuchar un rap de Javier “Asterisco” Ortega, “Comodoro Rivadavia”, <http://www.youtube.com/watch?v=cYzQ__Vw3-Y>, que es una suerte de versión musical de lo que estamos describiendo en este apartado.

los enormes impactos sociales y la reconfiguración territorial que las actividades extractivas a gran escala (convencionales y no convencionales), producen en las sociedades locales? Desde los oficialismos y las empresas, sin embargo, los discursos afirman que las actividades hidrocarburífera y minera no compiten ni desplazan a las economías regionales preexistentes o, en el límite, minimizan el carácter pluridimensional y la envergadura de sus impactos.

Así, debemos pensar la contaminación no solo como un proceso ambiental, sino también como algo más amplio y global, que incluye la esfera social, económica y cultural. Algo que nos interroga, sin duda, acerca de si ese es el tipo de sociedad que queremos construir para nosotros y las futuras generaciones.

* * *

Pasivos ambientales no reconocidos o no remediados, injusticia ambiental que golpea crónicamente a las poblaciones más excluidas, con menos poder económico y político, en fin, zonas de sacrificio ligadas a la explotación industrial, petrolera, minera...

Ciertamente, al compás de la expansión de los movimientos socio-territoriales, ligados a la ecología popular, podemos leer estas problemáticas ambientales y sociosanitarias desde una nueva perspectiva. Sin embargo, los desafíos para el presente y el futuro son enormes, pues en la actualidad las poblaciones enfrentan una gran cantidad de megaproyectos de carácter extractivos que se imponen o buscan imponerse verticalmente, de arriba hacia abajo, de la mano de grandes agentes económicos en alianza multiescalar con el Estado. En suma, lo alarmante es el carácter masivo o la gran escala que en nuestro país pueden ir adquiriendo los pasivos ambientales y las llamadas zonas de sacrificio, en el marco del avance de la dinámica de acumulación por desposesión.